



**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-FUNC-ONPE

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA
EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022.**

Handwritten marks on the left margin, including a vertical line and several scribbles.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso

las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías;

o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día

de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE
 RUC N° : 20291973851
 Domicilio legal : JR. WASHINGTON N° 1894 – Cercado de Lima.
 Teléfono: : 417-0630 anexo 8289
 Correo electrónico: : vuntiveros@onpe.gob.pe

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022.

ITEM PAQUETE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD DE UNIFORMES	DETALLE DEL BIEN POR PRENDAS		
				TIPO DE PRENDA	PRENDAS POR PERSONA	TOTAL PRENDAS
1	I	DAMAS	Uniformes de damas de verano	Saco manga 3/4	1	174
				Pantalón	2	348
				Falda	1	174
				Blusas	3	522
			Uniformes de damas de invierno	Sacón	1	174
				Pantalón	2	348
	II	CABALLEROS	Uniformes de caballeros de verano	Blusa	3	522
				Suéter	1	174
				Saco	1	182
				Pantalón	2	364
			Uniformes de caballeros de invierno	Camisa	3	546
				Corbata	1	182
TOTALES			712		5,166	

1.2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 000126-2022-GAD/ONPE de fecha 25 de abril de 2022

1.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos directamente recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.5. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de Ciento veinte (120) días calendario como máximo, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles). El abono debe realizarse en:

N° de Cuenta : 00-000-282928 (Verificar que pertenece a la ONPE)
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI : 01800000000028292801

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29946 - Ley del Contrato de Seguro y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria,

que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado
Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Asimismo el postor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

9.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

El mismo día de la presentación de ofertas, y para la admisión de la misma, el Postor deberá entregar MUESTRAS DE LOS BIENES al Comité de Selección, en Jr. Washington N° 1894, Cercado de Lima, en el horario 8:30hrs a 17:00hrs., de acuerdo al ítem al cual se presenta:

ITEM PAQUETE	UNIFORME	MUESTRA DEL BIEN	
		TALLA	CANTIDAD
1	I Uniformes de damas de verano	Medium	1
	Uniformes de damas de invierno	Medium	1
	II Uniformes de caballeros de verano	Medium	1
	Uniformes de caballeros de invierno	Medium	1

a) Las MUESTRAS se deben entregar sin marcas o logotipos que identifiquen al postor, pero deberá contar con los orillos del fabricante de la tela principal de los sacos, sacones, faldas y pantalones.

b) La presentación debe ser en portaterno rotulado con la descripción del ITEM, tipo de uniforme y la relación de prendas.

COLGADOR:

Para uniformes de caballeros colgador anatómico con gancho de metal.

Para uniformes de damas colgador de plástico.

c) Junto con las muestras, el Postor deberá entregar una Declaración Jurada donde señale expresamente que las telas que utilizó para la confección de las muestras cumplen con las características solicitadas en el Anexo N°5.

El requerimiento de MUESTRAS (como parte de la oferta) tiene por finalidad que el postor acredite que ha entendido y en consecuencia cumple con lo requerido por la ONPE, lo que es congruente y razonable con el objeto de la contratación.

9.1.1. Aspectos que se verificarán mediante la presentación de las MUESTRAS DE LOS BIENES

La evaluación de las MUESTRAS consistirá en verificar si las prendas cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas en cuanto al DISEÑO,

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

CONFECCIÓN Y ACABADOS, por lo que si la MUESTRA no cumple entonces la propuesta se considerará como NO ADMITIDA.

Para tal efecto, se ha establecido la metodología, mecanismos y pruebas que se emplearán para validar si la muestra cumple con los aspectos señalados:

9.1.2. Metodología, mecanismos y pruebas que se empleará

A continuación se detalla la metodología, mecanismos y pruebas para verificar que las muestras cumplen con el DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS:

9.1.2.1 METODOLOGÍA

Las prendas se verificarán tanto en su parte externa como interna, para lo cual se desarmarán y/o descocerán.

La verificación se registrará en fichas más un registro fotográfico de las observaciones, de ser el caso.

Se verificará la simetría de las prendas: medidas, dimensiones, tamaños, distancias, separaciones, cantidad y ubicación de los componentes solicitados de las prendas.

Herramientas para la verificación, medición y registro: cinta métrica flexible, regla de acero, regla sexagesimal, piquetera, lupa, marcador de telas, cámara fotográfica digital, alicate de corte, laptop, fichas de registro.

9.1.2.2 MECANISMOS

Sobre el diseño de las prendas:

Se constatará si las características de diseño de cada prenda cumplen con lo requerido, por lo que la omisión o no cumplimiento implicará la descalificación del postor participante en el proceso.

Sobre la confección y acabado:

Se verificará la presencia de todos los componentes que conforman la prenda, así que la omisión o no cumplimiento de la misma implicará una descalificación del postor participante.

Se verificará que las prendas estén exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna.

Se verificará los avíos:

- Tipo de entretelas utilizadas.
- Tipo de cierre en cuanto ser metálico o de material orgánico.
- Identificación de botones en cuanto al material y tinte mediante corte transversal.

Se verificará las medidas:

- Ensanches
- Costuras (puntadas por unidad de medida), incluido pespunte
- Profundidad de bolsillos
- Botones
- Distancias y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, pinzas, pretinas, cuellos, solapas, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaños y ubicación de etiquetas, aberturas, martingalas, colgadores, distancias, anchos y largos en general.

Se verificará la simetría de las prendas mediante la medición de:

- Largos de mangas,
- Cuellos y solapas
- Bolsillos bilaterales
- Cortes de delanteros y espalda
- Anchos de hombros

- Distancia entre ojales y botones
- Puños de igual dimensión
- Simetría de las hombreras
- Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal
- Largo de forros bilateralmente iguales o bajo tolerancias
- Ruedos de manga
- Ubicación de pinzas de entalle

9.1.2.3 PRUEBAS

Se realizará las siguientes pruebas:

- Medición, conteo y verificación de las partes externas e internas de las prendas (sin desarmar las prendas).
- Desarticulación de las prendas para la verificación de los componentes internos solicitados.
- Se verificará la existencia de todos los componentes que conforman la prenda.
- También se verificará que las prendas estén exentas de defectos de confección y acabados, en su parte externa e interna.

A continuación, se detalla el listado de defectos de confección y acabados que se evaluarán:

- La muestra no corresponde al modelo solicitado
- Costuras chuecas, fruncidas, saltadas y/o discontinuas
- No remalladas donde se solicita remalle
- Exceso o falta de medidas, según lo establecidos en las EE.TT.
- Puños, mangas, ojales y botones no simétricos o incorrectamente cosidos
- Incorrecta ubicación de las etiquetas
- Cierres con defectos de operatividad
- Asimetrías en las prendas
- Manchas en cualquier parte de la prenda
- Hilos sueltos

A continuación, se detalla los instrumentos que se utilizará:

- CALIBRADOR: Para verificar la medida exacta, cuando se requiera.
- CINTA MÉTRICA: Para determinar las medidas de la prenda.
- PIQUETERA: Para descoser la prenda y evaluar interior de la prenda, cuando se dé el caso.
- LUPA: Para verificar los tipos de costura y defectos de hilados u otros.
- MARCADOR DE TELA: Para marcar los incumplimientos respecto a las Bases.
- CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL.

9.1.3. Órgano que se encargará de la verificación

El órgano que verificará si las muestras cumplen con el DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS es el Grupo de Trabajo que fue designado por el Comité de Gestión de Dotación de Uniforme Institucional de la ONPE, el cual se encargó de seleccionar el diseño de los uniformes, y actuará en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, siendo así la máxima instancia responsable de informar al Comité de Selección si las muestras CUMPLEN o NO CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas.

9.1.4. Devolución de las MUESTRAS

En el caso de las muestras que presentó el Postor adjudicado con la Buena Pro, quedarán en poder de la ONPE.

En los otros casos, las muestras se devolverán a pedido del postor mediante la presentación de una solicitud a la ONPE en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores al consentimiento de la BUENA PRO, y serán devueltas en el estado en que se encuentran como resultado de las pruebas efectuadas, sin que ello implique costo alguno para la ONPE.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁷
- i) Para la firma del contrato, el postor adjudicado de la Buena Pro deberá presentar las FICHA TECNICAS (en original) de las telas que utilizará para la confección de los uniformes, las cuales deberán estar firmadas por el fabricante o importador o distribuidor de las mismas y deberán ser consistentes con las características solicitadas en el Anexo 5.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto presentar la documentación requerida en la ventanilla de mesa de partes de la entidad, sito en Jr. Washington N° 1894 – Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas. el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista se realizará en dos (02) pagos parciales previa conformidad emitida por la Gerencia de Recursos Humanos, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista:

PAGOS	DETALLA	Porcentaje del monto contratado
PRIMER PAGO	Luego de la Conformidad por la entrega de los bienes	70%

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

SEGUNDO PAGO	Luego de la Conformidad por entrega de los arreglos	30%
TOTAL		100%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el PRIMER PAGO:

- Recepción del bien por parte del área de Almacén
- Conformidad por parte del área usuaria
- Comprobante de pago.

Para el SEGUNDO PAGO:

- Copia de formatos de devolución de prendas con arreglos
- Conformidad por parte del área usuaria
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la ONPE que está ubicada en Jr. Washington 1894, Cercado de Lima, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:30hrs a 17:00hrs.

**CAPÍTULO III
 REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

64

	FORMATO N° 01	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	1 de 77

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL
 PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS
 ELECTORALES (ONPE) - FUNCIONAMIENTO 2022**

- ÁREA SOLICITANTE**
 Gerencia de Recursos Humanos
- ANTECEDENTES**
 Plan Operativo Institucional 2022, Versión 00, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N°002174-2021-JN/ONPE del 30 de diciembre de 2021.
 ACTIVIDAD OPERATIVA: A0100647900149 DESARROLLO Y BIENESTAR DEL FACTOR HUMANO
- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
 La Oficina Nacional de Procesos Electorales, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, requiere seleccionar una persona natural o jurídica para proveer uniformes institucionales de verano e invierno para damas y caballeros al personal de los regímenes laborales GAP y CAS.
- FINALIDAD PÚBLICA**
 La adquisición de uniformes institucionales, se enmarca dentro de las acciones concretas que realiza la ONPE para contribuir a la mejora sustentada del clima organizacional en la entidad, permitiendo de esta manera fomentar un equilibrio entre la vida laboral y familiar de quienes prestan servicios en la entidad, creando, manteniendo y mejorando las condiciones del trabajo e imagen del personal en sus labores diarias.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
 Recursos Decretalmente Recaudados (R.D.R.)
- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD DE UNIFORMES	DETALLE DEL BIEN POR ÍTEM		
			TIPO DE BIENES	PRECIOS POR UNIDAD	SUBTOTAL
I	DAMAS	Uniformes de damas de verano	Sacos	1	174
			PartaMin	2	348
			Pelo	1	174
			Botón	1	174
			Saca	1	174
			PartaMin	2	348
	Uniformes de damas de invierno	Busa	3	522	
		Suéter	1	174	
		Saco	1	174	
		PartaMin	2	348	
		Botón	1	174	
		Botón	1	174	
II	CABALLEROS	Uniformes de caballeros de verano	Saca	1	174
			PartaMin	2	348
			Botón	1	174
			Botón	1	174
			Botón	1	174
			Botón	1	174
	Uniformes de caballeros de invierno	Saca	1	174	
		PartaMin	2	348	
		Botón	1	174	
		Botón	1	174	
		Botón	1	174	
		Botón	1	174	
TOTALER		712		5,108	



[Handwritten signature]

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	2 de 77

Fichas técnicas de los uniformes institucionales

En las Fichas Técnicas, los gráficos complementan el texto y en caso existiera contradicción prevalece texto:

- 6.1. Ficha técnica del uniforme de verano para damas: Ver Anexo 1
- 6.2. Ficha técnica del uniforme de invierno para damas: Ver Anexo 2
- 6.3. Ficha técnica del uniforme de verano para caballeros: Ver Anexo 3
- 6.4. Ficha técnica del uniforme de invierno para caballeros: Ver Anexo 4
- 6.5. Ficha técnica de las telas: Ver Anexo 5

Consideraciones generales:

- * Los sacos, pantalones y faldas deberán llevar el ocllo tejido del fabricante de la tela principal.
- * Las prendas deberán ser confeccionadas con piezas completas, sin ser unidos con relazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.
- * Las prendas deberán ser confeccionadas a medida del usuario, excepto los suéteres, las camisas de cabecera y la corbata de caballeros que serán según la talla del usuario.
- * Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados, en su parte externa e interna, como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusinado, etc.

7. PROTOCOLOS SANITARIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- a) El Contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 29743, su Reglamento y demás normatividad vigente.
- b) La empresa declara conocer el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000036-2017-J/ONPE, el cual está disponible en el portal web de ONPE: (<https://www.onpe.gob.pe/transparencia/documentos-de-seguridad-y-salud/>)
- c) El contratista deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución El contratista deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA "Directiva que establece las disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y sus modificatorias, así como, con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulten aplicables a la presente contratación, bajo costo y responsabilidad del contratista, con el fin de salvaguardar la salud del personal a cargo de la contratación.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

9.1. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

El mismo día de la presentación de ofertas, y para la admisión de la misma, el Postor deberá entregar MUESTRAS DE LOS BIENES al Comité de Selección, en Jr. Washington N° 1694, Cercado de Lima, en el horario 8:30hrs. a 17:00hrs., de acuerdo al ítem al cual se presenta:

ITEM	UNIFORME	MUESTRA DEL BIEN	
		TALLA	CANTIDAD
I	Uniformes de damas de verano	Medium	
	Uniformes de damas de invierno	Medium	
II	Uniformes de caballeros de verano	Medium	
	Uniformes de caballeros de invierno	Medium	

- a) Las MUESTRAS se deben entregar sin marcas o logotipos que identifiquen al postor, pero deberá contar con los ocllos del fabricante de la tela principal de los



[Handwritten signature]

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	3 de 77

sacos, sacones, faldas y pantalones.

- b) La presentación debe ser en portafolio rotulado con la descripción del ÍTEM, tipo de uniforme y la relación de prendas.

COLGADOR:

Para uniformes de cabeceros colgador automático con gancho de metal.
 Para uniformes de otras colgador de plástico.

- c) Junto con las muestras, el Postor deberá entregar una Declaración Jurada donde señale expresamente que las telas que utilizó para la confección de las muestras cumplen con las características solicitadas en el Anexo N°5.

El requerimiento de MUESTRAS (como parte de la oferta) tiene por finalidad que el postor acredite que ha entendido y en consecuencia cumple con lo requerido por la ONPE, lo que es congruente y razonable con el objeto de la contratación.

9.1.1. Aspectos que se verificarán mediante la presentación de las MUESTRAS DE LOS BIENES

La evaluación de las MUESTRAS consistirá en verificar si las prendas cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas en cuanto al DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS, por lo que si la MUESTRA no cumple entonces la propuesta se considerará como NO ADMITIDA.

Para tal efecto, se ha establecido la metodología, mecanismos y pruebas que se emplearán para validar si la muestra cumple con los aspectos señalados:

9.1.2. Metodología, mecanismos y pruebas que se empleará

A continuación se detalla la metodología, mecanismos y pruebas para verificar que las muestras cumplen con el DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS:

9.1.2.1 METODOLOGÍA

Las prendas se verificarán tanto en su parte externa como interna, para lo cual se desarmarán y/o descocerán.

La verificación se registrará en fichas más un registro fotográfico de las observaciones, de ser el caso.

Se verificará la simetría de las prendas: medidas, dimensiones, tamaños, distancias, separaciones, cantidad y ubicación de los componentes solicitados de las prendas.

Herramientas para la verificación, medición y registro: cinta métrica flexible, regla de acero, regla sexagesimal, plizatera, lupa, marcador de telas, cámara fotográfica digital, alicate de corte, laptop, fichas de registro.

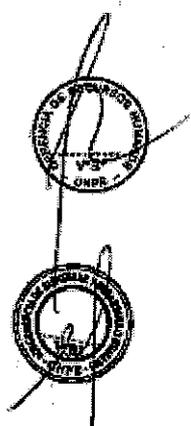
9.1.2.2 MECANISMOS

Sobre el diseño de las prendas:

Se constatará si las características de diseño de cada prenda cumplen con lo requerido, por lo que la omisión o no cumplimiento implicará la descalificación del postor participante en el proceso.

Sobre la confección y acabado:

Se verificará la presencia de todos los componentes que conforman la prenda, así que la omisión o no cumplimiento de la misma implicará una descalificación del postor participante.



[Handwritten signature]

	FORMATO	Código:	PM22-GAD/LOG
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	4 de 77
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

Se verificará que las prendas estén exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna.

Se verificará los botones:

- Tipo de entretelas utilizadas.
- Tipo de cierre en cuanto ser metálico o de material orgánico.
- Identificación de botones en cuanto al material y textura mediante corte transversal.

Se verificará las medidas:

- Encuentros
- Costuras (puntadas por unidad de medida), incluido pespunte
- Profundidad de bolsillos
- Botones
- Distancia y ubicación de los componentes de las prendas, botones, inclinaciones, ojales, equilibrios de botones y ojales, plenas, pinzas, puelinas, cuellos, solapas, faldas, presillas, pliegues, yugos de prendas, tallas, bastiados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, abarrotas, martingalas, colgadores, distancias, anchos y largos en general.

Se verificará la simetría de las prendas mediante la medición de:

- Largo de mangas.
- Cuellos y solapas
- Botones bilaterales
- Cortes de delanteros y espalda
- Anchos de hombros
- Distancia entre ojales y botones
- Puños de igual dimensión
- Simetría de las hombreras
- Cortes simétricos en la parte inferior de faldas y tela principal
- Largo de faldas bilateralmente iguales o bajo tolerancias
- Puños de manga
- Ubicación de pinzas de entate

0.1.2.3 PRUEBAS

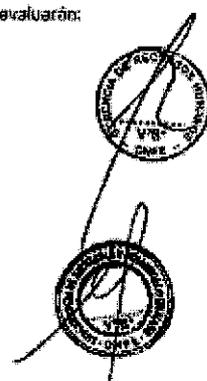
Se realizará las siguientes pruebas:

- Medición, conteo y verificación de las partes externas e internas de las prendas (sin desarmar las prendas).
- Desarticulación de las prendas para la verificación de los componentes internos solicitados.
- Se verificará la existencia de todos los componentes que conforman la prenda.
- También se verificará que las prendas estén exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna.

A continuación, se detalla el listado de defectos de confección y acabados que se evaluarán:

- La muestra no corresponde al modelo solicitado
- Costuras chuecas, frías, saltadas y/o discontinuas
- No remalladas donde se solicita remalla
- Exceso o falta de medidas, según lo establecido en las EE.TT.
- Puños, mangas, ojales y botones no simétricos o incorrectamente cosidos
- Incorrecta ubicación de las etiquetas
- Cierros con defectos de operatividad
- Asimetrías en las prendas
- Manchas en cualquier parte de la prenda
- Hilos sueltos

A continuación, se detalla los instrumentos que se utilizará:




	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	5 de 77

- **CALIBRADOR:** Para verificar la medida exacta, cuando se requiera.
- **CINTA MÉTRICA:** Para determinar las medidas de la prenda.
- **PIQUETERA:** Para descoser la prenda y evaluar interior de la prenda, cuando se dé el caso.
- **LUPA:** Para verificar los tipos de costura y defectos de hilados u otros.
- **MARCADOR DE TELA:** Para marcar los incumplimientos respecto a las Bases.
- **CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL.**

9.1.3. Órgano que se encargará de la verificación

El órgano que verificará si las muestras cumplen con el DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS es el Grupo de Trabajo que fue designado por el Comité de Gestión de Dotación de Uniforme Institucional de la ONPE, el cual se encargó de seleccionar el diseño de los uniformes, y actuará en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, siendo así la máxima instancia responsable de informar al Comité de Selección si las muestras CUMPLEN o NO CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas.

9.1.4. Devolución de las MUESTRAS

En el caso de las muestras que presentó el Postor adjudicado con la Buena Pro, quedarán en poder de la ONPE.

En los otros casos, las muestras se devolverán a pedido del postor mediante la presentación de una solicitud a la ONPE en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores al consentimiento de la BUENA PRO, y serán devueltas en el estado en que se encuentran como resultado de las pruebas efectuadas, sin que ello implique costo alguno para la ONPE.

9.2. SOBRE LAS TELAS PARA LA CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES

Para la firma del contrato, el postor adjudicado de la Buena Pro deberá presentar las FICHA TÉCNICAS (en original) de las telas que utilizará para la confección de los uniformes, las cuales deberán estar firmadas por el fabricante o importador o distribuidor de las mismas y deberán ser consistentes con las características solicitadas en el Anexo 5.

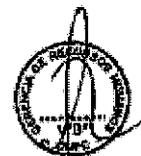
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece el plazo de ejecución contractual de ciento veinte (120) días calendario como máximo, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato:

Etapa	Descripción de la Etapa	Plazo en días calendario (*)	CANTIDAD DE DIAS
1	Coordinaciones con el centralista	DEL DÍA 1 AL DÍA 10	10 días
2	Toma de medidas	DEL DÍA 11 AL DÍA 26	15 días
3	Confección de los uniformes	DEL DÍA 26 AL DÍA 46	30 días
4	Análisis de telas de los uniformes	DEL DÍA 56 AL DÍA 76	20 días
			85 DIAS



	FORMATO	Código:	FM22-0A0100
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Página:	8 de 77

5	ENTREGA DE LOS BIENES	DEL EL DÍA 76 HASTA EL DÍA 85	10 días	35 DIAS
6	Distribución de uniformes a los usuarios	DEL DÍA 86 AL DÍA 95	10 días	
7	Requerimiento de arreglos a los uniformes	DEL DÍA 96 AL DÍA 110	15 días	
8	ENTREGA DE ARREGLOS	DEL DÍA 111 HASTA EL DÍA 120	10 días	
				120 DIAS

(*) El inicio del plazo (día 1) se computa a partir de la siguiente fecha suscripción del Contrato.

11.1. CONDICIONES

11.1.1. **Etapa 1 – Coordinaciones:** En las coordinaciones participarán la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano, en representación del Área Usuario, y el representante designado por el Contratista para las coordinaciones.

En esta etapa, el Contratista entregará a la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano un carpeta de 1m x 1m de cada una de las telas mencionadas en el Anexo N°5, junto con las fichas técnicas firmadas en original por el fabricante o importador o distribuidor, una carta donde el fabricante o importador o distribuidor señale que cuenta con el stock necesario, más un informe de prueba PASA/FALLA, realizado por el Centro Tecnológico de Textiles y Confecciones del SENATI, de cada una de las telas.

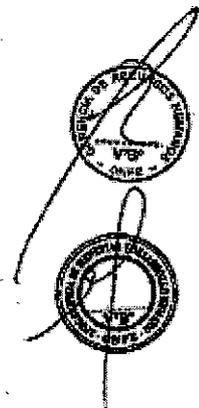
Así también, en esta etapa se elaborará el cronograma de la toma de medidas que se ejecutará del día 11 al día 25.

11.1.2. **Etapa 2 – Toma de medidas:** Se realizará en las sedes de la ONPE en Lima siguiendo las fechas establecidas en el cronograma elaborado en la reunión de coordinaciones. Para la toma de medidas el Contratista deberá asignar por lo menos 2 modistas que tomarán las medidas a las damas, y 2 sastreos que tomarán las medidas a los caballeros. El Contratista deberá entregar a cada usuario una copia de su formato de toma de medidas con su sello y visto bueno, y con las medidas y firma del usuario. A los 4 días calendario como máximo de finalizar la etapa de Toma de Medidas, el Contratista entregará a la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano una copia de todos los formatos de toma de medidas que entregó a los usuarios, debidamente ordenado, foliado y en un file palanca, esta entrega será por la Mesa de Partes Provincial ubicada en Jr. Washington N°1834 - Cercado de Lima.

En el caso de usuarios que no asistieron a la toma de medidas se aplicará lo siguiente:

- Los usuarios podrán consignar directamente sus medidas en el formato del Contratista, o;
- Los usuarios podrán solicitar las prendas en talles comerciales según el cuadro de medidas del Contratista, o;
- La Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano solicitará las prendas en medidas comerciales según el cuadro de medidas del Contratista.

11.1.3. **Etapa 3 – Confección de los uniformes:** De considerarlo, la ONPE efectuará visitas inopinadas en las talleres del Contratista donde confecciona los



	FORMATO	Código:	FM22-GADM-00
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	7 de 77

uniformes para verificar el cumplimiento del compromiso adquirido, siendo obligación del Contratista brindar las facilidades correspondientes.

11.1.4. **Etapa 4 – Análisis de telas de los uniformes:** En esta etapa lo que se quiere es que las prendas de los uniformes confeccionados sean sometidas a un análisis de telas a cargo de un laboratorio acreditado ante la INACAL que será elegido por la ONPE, a través de la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano, mediante el cual se comprueba que las telas cumplen con las características solicitadas en el Anexo 5, lo que corresponde al control de calidad del Contratista por lo que el costo correrá por cuenta del mismo.

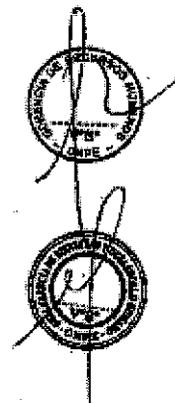
El procedimiento es el siguiente:

- La Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano se apersonará al taller del Contratista para seleccionar aleatoriamente prendas de los uniformes confeccionados (pantalones, sacos, sacosetas, faldas, blusas, camisas, según corresponda al ítem), en una cantidad que no excederá del 3% del total por tipo de prenda.
- El mismo día, las prendas seleccionadas serán entregadas al laboratorio suscritándose al acta correspondiente con la presencia de la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano, el representante del laboratorio y el Contratista.
- El laboratorio entregará a la ONPE a través de la mesa de partes presencial el informe de análisis correspondiente.
- La reposición de las prendas seleccionadas correrá por cuenta del Contratista.

11.1.5. **Etapa 5 – Entrega de los bienes:** Habiéndose recibido el informe de análisis del Laboratorio, mediante el cual se comprueba que las telas de las prendas confeccionadas cumplen con las características solicitadas por la ONPE, el contratista realizará la entrega de los bienes:

- Cada uniforme se entregará en un PORTATRAJE de polipropileno con cierre y colgador.
 - **COLGADOR:**
 - Para caballeros: colgador anatómico con gancho de metal.
 - Para damas: colgador de plástico.
- En el rótulo de cada PORTATRAJE deberá figurar: El código y nombres del usuario; El tipo de uniforme; La sede del usuario; La cantidad y descripción de las prendas.
- En el rótulo de cada prenda deberá figurar: El código y nombres del usuario; Las medidas de la prenda; La talla comercial aproximada.
- Cada prenda deberá llevar las etiquetas de: marca del contratista; Instrucciones de lavado; composición de la tela.
- Las camisas para caballeros se entregarán emboisadas con un espáldar de cartón sujeto con cinco (5) alfileres, manicosa, collarín de cartón, collarín de plástico y un cintillo, dentro del respectivo PORTATRAJE.

11.1.6. **Etapa 6 – Distribución de uniformes a los usuarios:** Habiéndose recibido la totalidad de los uniformes en el Almacén de la ONPE, y la Gerencia de Recursos Humanos verificando que el diseño, confección y acabados de los uniformes cumplen con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, se procederá a la entrega de los uniformes a los usuarios.



[Handwritten signature]

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	8 de 77

11.1.7. Etapa 7 – Requerimiento de arreglos a los uniformes:

- Las prendas de los uniformes que no hayan sido confeccionadas de acuerdo con las medidas del usuario serán devueltas al Contratista para la subsanación correspondiente (arreglos).
- Dentro del plazo establecido, el Contratista recibirá en las sedes de la ONPE en Lima y Callao de lunes a sábado en el horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. las prendas para arreglos por usuario.
- El Contratista entregará el comprobante por usuario donde deberá consignar claramente como mínimo las prendas recibidas, descripción del arreglo solicitado, fecha, sello y visto bueno del contratista, y la firma del usuario.
- A los tres (03) días calendario como máximo de finalizada la etapa de Requerimiento de Arreglos, el Contratista entregará a la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano una copia legible de todos los comprobantes emitidos, debidamente ordenado, foliado y en un file palanca, esta entrega será por la Mesa de Partes Presencial ubicada en Jr. Washington N°1894 - Cercado de Lima.

11.1.8. Etapa 8 – Entrega de Arreglos:

- El Contratista entregará las prendas con arreglos, en las sedes de la ONPE en Lima y Callao de lunes a sábado en el horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
- Si se verifica que el arreglo solicitado no fue atendido, se devolverá al Contratista quien deberá expedir el comprobante respectivo y la atención deberá ser en un plazo máximo de 3 días calendario.
- En un plazo máximo de hasta tres (03) días calendario como máximo de finalizar la etapa de Devolución de prendas con arreglos el Contratista entregará a la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano una copia legible de los Formatos de devolución de prendas con arreglos que entregó a los usuarios debidamente ordenado, foliado y en un file palanca, esta entrega será por la Mesa de Partes Presencial ubicada en Jr. Washington N°1894 - Cercado de Lima. En dicho formato debe constar la firma y fecha de conformidad del usuario.

12. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará en el Almacén Central de la Entidad, sito en Jr. Washington N°1894 - Cercado de Lima, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. Fuera del horario indicado, será previa coordinación con el Área de Almacén y la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano.

(*) La dirección podrán variar por razones de fuerza mayor lo que será comunicado hasta tres (03) días calendario antes del vencimiento del plazo de entrega.

13. CONFORMIDAD:

Será otorgada por el Gerencia de Recursos Humanos a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, de la siguiente manera:

Conformidad por la entrega de los bienes

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Área de Almacén de la Sub Gerencia de Logística y la conformidad será otorgada por la Gerencia



[Handwritten signature]

	FORMATO	Código:	FM22-GADU/LOG
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	9 de 77
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

de Recursos Humanos, prevé informe de la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano, en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producir la recepción.

Conformidad por la entrega de los arreglos

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Recursos Humanos, prevé informe de la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano, en un plazo máximo de siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente al Contralista entregue a la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano los **FORMATOS DE DEVOLUCION DE PRENDAS CON ARREGLOS** de todos los usuarios que solicitaron arreglos.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) pagos parciales previa conformidad emitida por la Gerencia de Recursos Humanos, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista:

PAGOS	DETALLE	Porcentaje del monto contratado
PRIMER PAGO	Luego de la Conformidad por la entrega de los bienes	70%
SEGUNDO PAGO	Luego de la Conformidad por entrega de los arreglos	30%
TOTAL		100%

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI). Para la procedencia del pago se deberá contar con los siguientes documentos:

Para el PRIMER PAGO:

- Recepción del bien por parte del área de Almacén
- Conformidad por parte del área usuaria
- Comprobante de pago.

Para el SEGUNDO PAGO:

- Copia de formatos de devolución de prendas con arreglos
- Conformidad por parte del área usuaria
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe entregar a través de la Mesa de Partes de la ONPE que está ubicada en Jr. Washington 1894, Cercado de Lima, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:30hrs a 17:00hrs.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

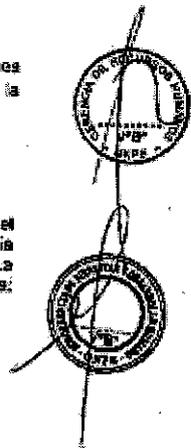
El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

16. PENALIDADES APLICABLES

16.1. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso hasta por el monto máximo del 10% del monto del contrato vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{D \cdot 10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$



	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	10 de 77
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.
 b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato del ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuere materia de retraso.

El retraso es justificado a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

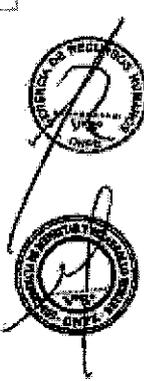
16.2. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por demora en la entrega de arreglos de prendas.	Penalidad = d * \$/ 0.50 Donde: d= Días transcurridos desde el vencimiento del plazo hasta la fecha de entrega del arreglo al usuario.	Se aplicará por cada prenda que el usuario solicitó arreglo y por cada día de demora a partir del día siguiente de cumplido el plazo para la DEVOLUCIÓN DE PRENDAS CON ARREGLOS hasta la fecha de entrega al usuario.
2	Por alta cantidad de arreglos de prendas	Penalidad = (CA-p) * \$/ 0.50 Donde: CA= Cantidad de prendas que requieren arreglos p = 10% del total de prendas	Se aplica por tipo de prenda, sobre la cantidad de arreglos que excedan el 10% de la cantidad total por tipo de prenda.
3	Por repetición de arreglo	Penalidad = (V -1) * \$/0.50 Donde: V= veces que el usuario solicitó el mismo arreglo de la misma prenda.	Se aplica por prenda por las veces que el Contratista no atendió el arreglo solicitado por el usuario y este devuelve la misma prenda y requiere el mismo arreglo.

17. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



[Handwritten signature]

	FORMATO	Código:	FM22-GADIL00
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	11 de 77

representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

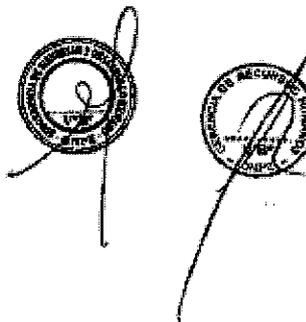
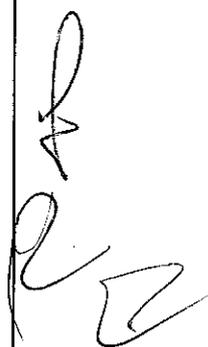
19. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

	FORMATO	Código:	FM22-GADILDO
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	14 de 77

Anexo 1: Ficha técnica del uniforme de verano para damas

CANTIDAD DE UNIFORMES	PRENDAS QUE COMPONEN EL UNIFORME		TOTAL PRENDAS
	Nombre de la prenda	Cantidad de prendas por uniforme	
174 UNIFORMES DE VERANO PARA DAMAS]	Saco manga 3/4	1	174
	Pantalón #1	1	174
	Pantalón #2	1	174
	Falda	1	174
	Blusa #1	1	174
	Blusa #2	1	174
	Blusa #3	1	174
	TOTAL		1,218

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	15 de 77
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

SACO MANGA 3/4

MODELO: De acuerdo al diseño adjunto.

CUELLO: Cuello de 2 piezas fusionado con entreteja tejida fusionable y pespunte de quilobas a 1/16".

DELANTERO EXTERNO: Los delanteros deberán estar fusionados con entreteja tejida fusionable.

Consiste de 1 corte inglés que nace de hombro y termina en ruedo unido a 1cm (I.R.) costuras abiertas.

Dos bolsillos tipo cartera de 2.5cm de alto y 13cm largo ubicada a 1.5cm del corte inglés. Bataes de forro de una sola pieza.

DELANTERO INTERNO: En el lado izquierdo inferior lleva 1 bolsillo recto tipo ojal tela principal de 0.5cm

cada vivo, 11 cm de abertura y 14 cm de profundidad, abanica media luna y pespunte en contorno a 1/16"

a tono de tela forro. Insertar etiqueta de talla e instrucción de lavado dentro del bolsillo (lado derecho).

Etiqueta de marca de tela ubicado a 5cm debajo del bolsillo (centrado)

ESPALDA: La espalda tendrá corte anatómico en el centro el cual será orillado por separado y unido con costura roma con ensancho de 2 cm. (I.R.) por lado.

Lleva 1 corte inglés que nace en hombro y termina en el ruedo unido a 1cm (I.R.)

Una maringala de 0.5cm de ancho insertada en los cortes laterales.

En la parte central de la espalda del forro llevará fuelle de 2 cm de profundidad (terminado) y de 30 cm de largo.

OJALES: El delantero lleva 01 ojal de tela de 3cm de largo.

BOTONES: El delantero lleva 01 botón N°44L a tono de tela. Más 1 botón de repuesto en la parte interna.

Manga lleva botones N° 24L, 2 a cada lado, más 1 de repuesto en la parte interna. Todos los botones teñidos en masa.

VUELTA: La vuelta de una sola pieza, de la misma tela principal. Llevará entreteja tejida fusionable.

MANGAS: Manga 3/4, con abertura en "V" de 5 cm alto y 1.5cm abertura y 02 botones N°24L a tono de tela en cada manga. Chorreras de la misma tela ubicadas en la cabeza de manga.

HOMBROS: Bordes orillados con costura 504 y unir con costura 301 a 1 cm I.R.

HOMBERAS: De espumas forradas con forro y orilladas con 504.

BASTA: De ruedo de 4 cm (I.R.) y vuelta de manga 7cm (I.R.) reforzados con entreteja tejida fusionable.

ENSANCHES: De 2 cm (I.R.) a cada lado en las costuras principales (costados, central espalda) y de 1 cm I.R. costuras auxiliares.

FORRO: Totalmente forrado. (Ver Anexo05)

HILO: De costura 301 y 504 con 40/2 100% poliéster.

COSTURAS: 11 PPP +/- 10%

REMALLES: El ancho del remallo es de 0.6 cm.

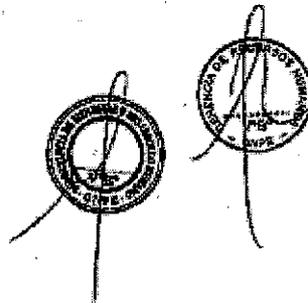
ENTRETEJA: Tejido fusionable de 60 gr. para delanteros, cuello, vuelta delanteros, espalda superior, sisas, basta de ruedo y manga, cogolera, vivos y vista de bolsillos.

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna.

- Etiqueta de marca del confeccionista
- Marca Tela
- Talla
- Instrucciones de lavado y composición

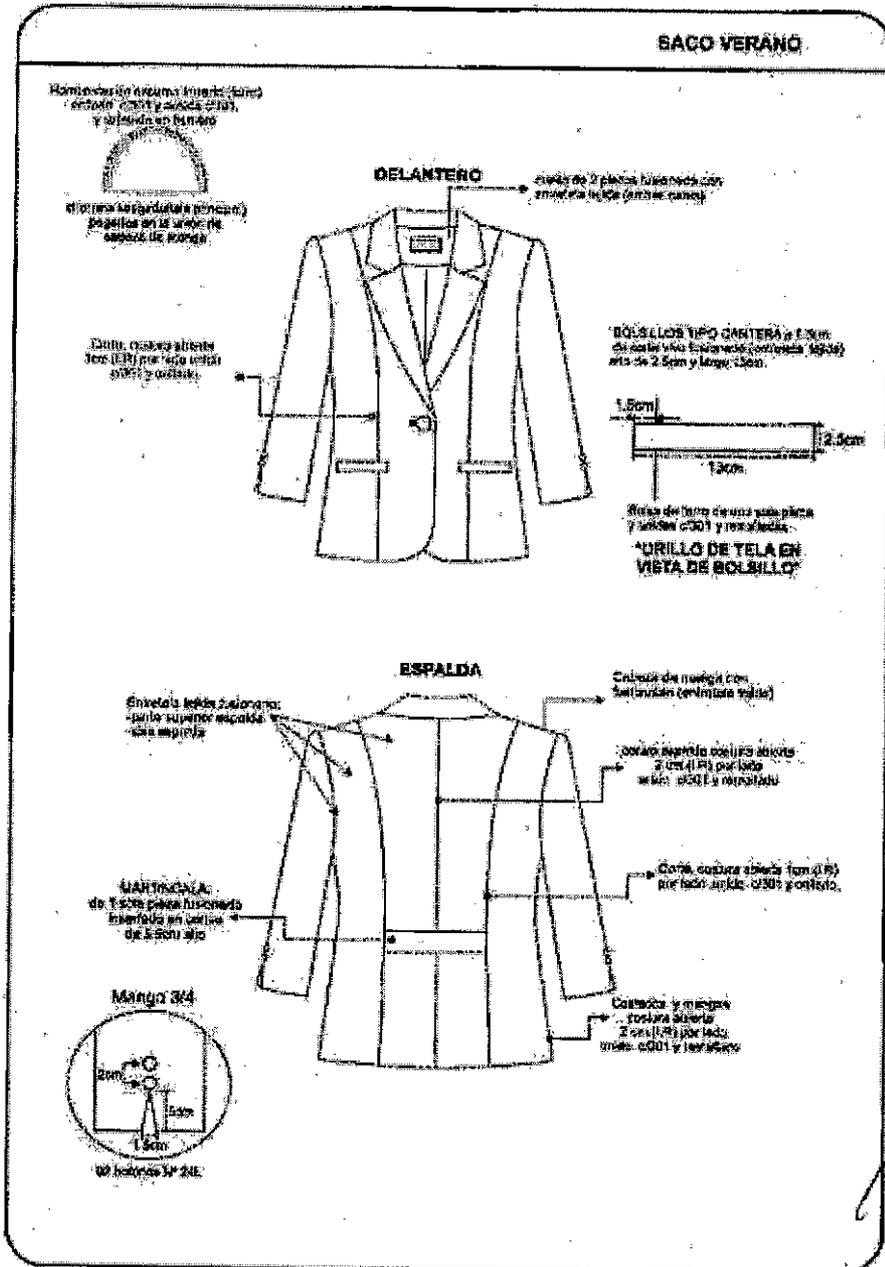
ACABADOS: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

*Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas



[Handwritten signature]

	FORMATO	Código:	PM22-GADJLOG	
		Versión:	01	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	07/02/2022
			Página:	16 de 77

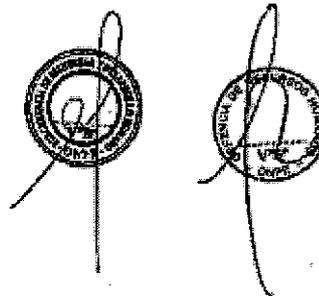


Handwritten signature and initials.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	17 de 77

PANTALÓN #1

MODELO: Configurado, de acuerdo al diseño.
PRETINA: Configurado de 9 cm de ancho, con 2 cortes horizontales fusionado con entretela tejida fusionable.
 Asimismo, lleva ribete con tela de fono al pie de la pretina interior de 0.7 cm sin aún.
DELANTERO: Pretina fusionado con entretela tejida fusionable. Bolsillo secreto de 9cm de boca por 10 cm de profundidad con bolsa de la tela fono. El bolsillo secreto irá en la parte externa (según gráfico).
 De 2 piezas cortados al hilo.
 En la parte central superior lleva cierre de metal a tono de la prenda.
BOTONES: 03 botón N°24 para la pretina a tono, más 1 botón de repuesto en el extremo de la pretina. Todos botones tejidos en masa.
OJAL: Lleva 03 ojales horizontal, bordado hecho en máquina ojadora en pretina.
GARETÓN: Embolsado con fono, fusionado con entretela tejida, unido al cierre y el delantero con costura 301.
ESPALDA: Lleva 2 piezas de estalle (una a cada lado). Según gráfico
ENSANCHES: En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm (IR), unido c/301 En los costados, millado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR). En las entretelas con costura de 1cm (IR)
COSTURAS: 11pp+/-10%
REMALLES: El ancho de remalle es de 0.5cm
HILOS: De costura con 301 40/2 100% poliéster
ENTRETELA: Tejido fusionable de 60gr. fusionados en máquina fusionadora para la pretina.
 Tíctex de 60gr. para la garetá y garetón.
ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:
 Etiqueta de marca del confeccionista
 Talla
 Instrucciones de cuidado, lavado y uso
ACABADOS: La prenda debe estar planchada y vaporizada
 *Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas



Handwritten signature/initials on the left margin.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD1.00
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	19 de 77
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION			

PANTALÓN #2

MODELO: Configurado, de acuerdo al diseño.

PRETINA: Configurado de 8 cm de ancho, con 2 cortes horizontales fusionado con entretela tejida fusionable.

Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.7 cm de alto.

DELANTERO: Pretina fusionado con entretela tejida fusionable. Bolsillo secreto de 9cm de boca por 10 cm de profundidad con bolsa de la tela forro. El bolsillo secreto irá en la parte externa (según gráfico). De 2 piezas cortados al hilo.

En la parte central superior lleva cierre de metal a tono de la prenda.

BOTONES: 03 botón N°24 para la pretina a tono, más 1 botón de repuesto en el extremo de la pretina. Todos botones teñidos en masa.

OJAL: Lleva 03 ojales horizontal, bordado hecho en máquina ojadora en pretina.

GARETON: Embolsado con forro, fusionado con entretela tejida, unido al cierre de nylon y al delantero con costura 301.

ESPALDA: Lleva 2 pinzas de entate (una a cada lado). Según gráfico

ENSANCHES: En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm (R), unido a/301. En los costados, crillado y unido a/301 con ensanche de 2cm (R). En las entrepiezas con costura de 1cm (R)

COSTURAS: 1 tipo +/- 10%

REMALLES: El ancho de remallo es de 0.5cm

NILOS: De costura con 301 40/2 100% poliéster

ENTRETELA: Tejido fusionable de 80gr. fusionados en máquina fusionadora para la pretina.

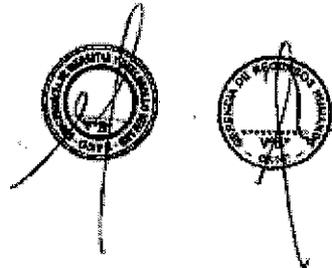
TRICOTEX de 60gr. para la garetta y garetón.

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:

- Etiqueta de marca del confeccionista
- Talla
- Instrucciones de cuidado, lavado y uso

ACABADOS: La prenda debe estar planchada y vaporizada

*Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas



[Handwritten signature]

	FORMATO	Código:	FM22-GAD1.02
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	21 de 77
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

FALDA

MODELO: Configurado, de acuerdo al diseño.

PRETINA: Anatómica de 6 cm de alto.

Lleva 1 corte central con paspuñe en la parte superior e inferior a 2mm – doble hilo a tono de tela.

Lleva dos colgadores de tela de forro, insertados en los costados de la pretina para facilitar su colgado.

ESPALDA: De 2 piezas cortadas al hilo. Pretina con 2 botones N° 24L y cruce interno de 3cm. Lleva 1 corte central unido a 2cm I.R.

En la parte inferior una abertura montada.

CIERRE: Lleva cierre de metal dorado con cinta al tono de la tela principal, de largo de acuerdo a la usuaria.

BASTA: Basta de 5 cm I.R. y acabada con máquina bastera.

El bastinado del forro será de 2 cm x/301.

BOTONES: N° 24L a tono de tela, más botón de repuesto ubicado en la parte interna.

Botones teñidos en masa

ENSANCHES: Las uniones en las costuras principales (cuellos y centro espalda) será de 2 cm I.R.

HILOS: De costura con 30/1 -50/4 40/2 100% poliéster.

COSTURAS: 11 PPP +/- 10%

REMALLAS: El ancho del remalle es de 0.6 cm.

ENTRETELA: Tejido fusonable de 80gr. de la mejor calidad, fusonado en máquina fusonadora para la pretina.

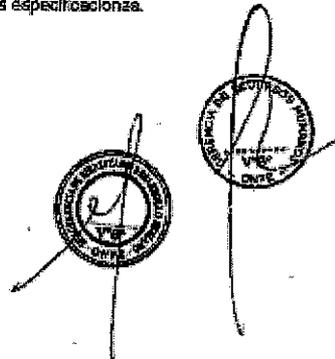
FORRO: Totalmente forrado, color azul oscuro 100.00 % polyester de peso 63 ± 4 g/m2

ETIQUETAS:

- Etiqueta de marca del confeccionista
- Etiqueta de talla
- Etiqueta de instrucciones de lavado y composición.

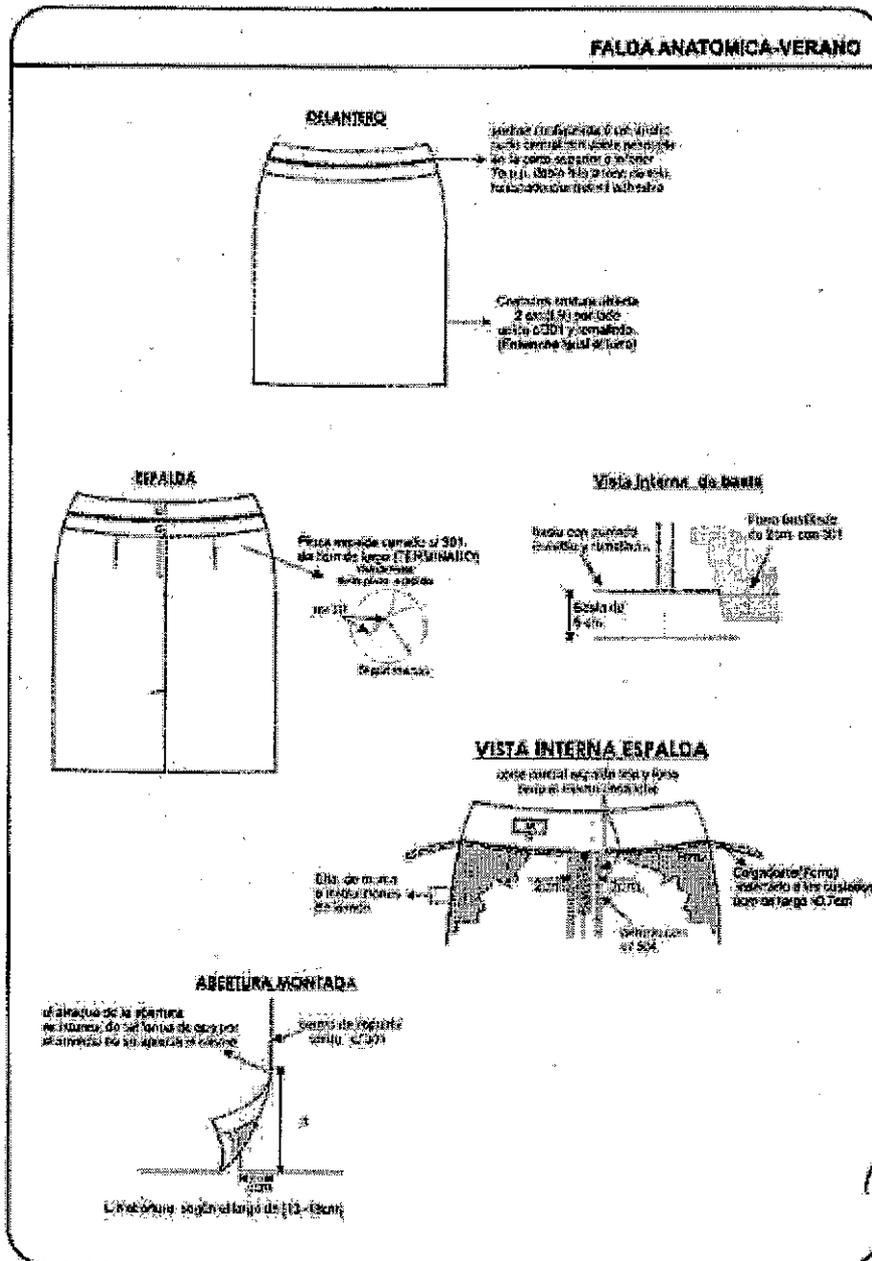
ACABADOS: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

*Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas en las especificaciones.



f
e
e

	FORMATO	Código:	FM22-GADJLOG	
		Versión:	07	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	07/02/2022	
		Página:	22 de 77	



Handwritten signatures and initials on the left margin.

	FORMATO	Código:	FM22-GADLOG
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	23 de 77

BLUSA#1 Y #2

CUELLO: Tipo NERÚ, línea 2 partes:

Superior e inferior: de la misma tela principal fusionada con entretela tejida fusionable, embolsado y pespuntado en todo contorno a 1/16".

DELANTERO: Consta de 1 corte princesa que empiezan en sisa y termina en el ruedo a cada lado unido a 1cm (IR) costura tumbada. Pechera sobrepuesta escondida de 2.5cm de ancho

ESPALDA: Consta de 1 corte princesa que empiezan en sisa y termina en el ruedo a cada lado unido a 1cm (IR) costura tumbada.

MANGA: Corta con hasta doble dobles pespuntados a 2cm.

HOMBROS: Lleva hombreras de espuma forradas con la misma tela y pegadas en cuerpo con 301. Unir hombros c/301 a 1cm (IR), costura abierta.

ENSANCHES: De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes princesa delantero y espalda 1cm (IR)

BASTA: Bastado a 0.7cm

BOTONES: 5 botones N°15 en el delantero a tono de tela, más 1 botón de repuesto en el interior.

OJALES: 5 ojales verticales en el delantero de 1.7cm de largo hechos en máquina

HILO: De costura con 301 y 504 con 40/2 100% poliéster

COSTURAS: 11 ppp +/- 10%

REMALLES: El ancho de remallo no de 0.5cm

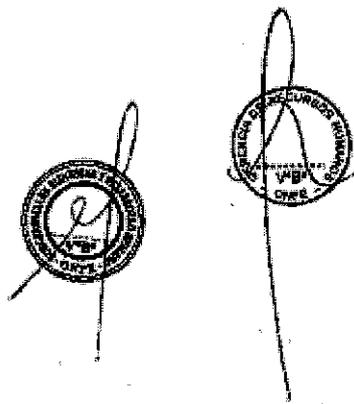
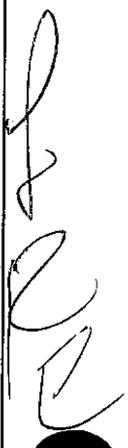
ENTRETELA: TRUCOTEX de 80gr. de 100% poliéster, cuello y pechera. El componente mencionado debe ser fusionado en máquina fusionadora.

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna según diseño.

- Etiqueta de marca del confeccionista
- Talla
- Instrucciones de cuidado, lavado, uso y composición de tela.

ACABADOS: La prenda debe estar planchada y vaporizada

* Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas en las especificaciones.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	25 de 77

BLUSA #3

CUELLO: Tipo: NERU tipo 2 partes:

Superior e inferior de la misma tela principal fusionado con entreteja tejida fusible, embolsado y pespunteado en todo contorno a 1/16".

DELANTERO: Consta de 1 corte princesa que empiezan en sisa y termina en el ruedo a cada lado unido a 1cm (IR) costura tumbada. Pochera sobrepuesta escondida de 2.5cm de ancho

ESPALDA: Consta de 1 corte princesa que empiezan en sisa y termina en el ruedo a cada lado unido a 1cm (IR) costura tumbada.

MANGA: Con la basta de manga sobrepuesta de 2.5cm ancho con vivo en tela de pantalón de 2cm.

HOMBROS: Lleva hombreras de espuma forradas con la misma tela y pegadas en cuerpo con 301. Unir hombros o/301 a 1cm (IR), costura abierta.

ENSANCHES: De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes princesa delantero y espalda 1cm (IR)

BASTA: Basillada a 0.7cm

BOTONES: 6 botones N°18 en el delantero transparentes, más 1 botón de repuesto en el interior.

OJALES: 5 ojales verticales en el delantero de 1.7cm de largo hechos en máquina.

HILC: De costura con 301 y 504 con 40/2 100% poliéster

COSTURAS: 1 fppp +/-10%

REMALLAS: El ancho de remalle es de 0.5cm

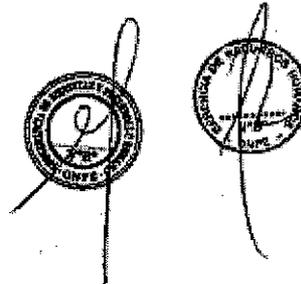
ENTRETELA: TRICOTEX de 60gr.de 100% poliéster, cuello y pechera. El componente mencionado debe ser fusionado en máquina fusionadora.

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna según diseño:

- Etiqueta de marca del confeccionista
- Etiqueta de tela
- Etiqueta de instrucciones de cuidado, lavado, uso y composición de tela

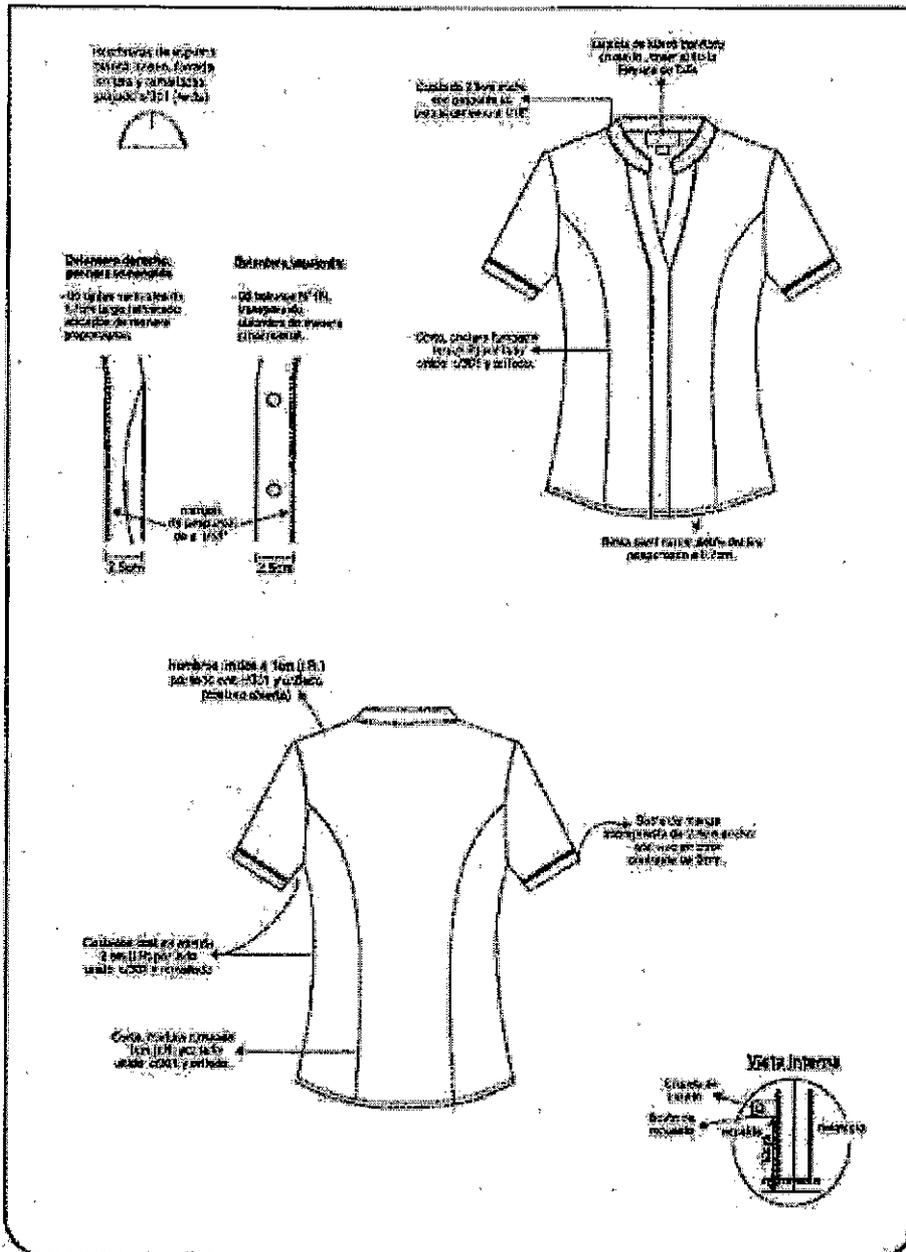
ACABADOS: La prenda debe estar planchada y vaporizada

*Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas en las especificaciones.



22

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	28 de 77
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			



[Handwritten signature]

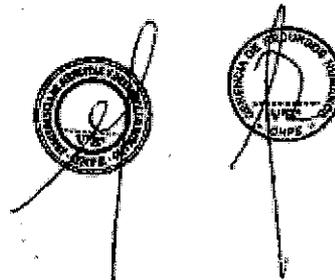
[Handwritten signature]

[Official stamp of the Office of the National Office of Electoral Processes (ONPE)]

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	02
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	27 de 77
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

Anexo 2: Ficha técnica del uniforme de invierno para damas

CANTIDAD DE UNIFORMES	PRENDAS QUE COMPONEN EL UNIFORME		TOTAL PRENDAS
	Nombre de la prenda	Cantidad de prendas por uniforme	
174 UNIFORMES DE INVIERNO PARA DAMAS	Sacón	1	174
	Pantisón	2	348
	Blusa #1	1	174
	Blusa #2	1	174
	Blusa #3	1	174
	Suater	1	174
	TOTAL		





	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	29 de 77

SACÓN

MODELO: De acuerdo al diseño adjunto.

CUELLO: Cuello de 2 piezas fusionadas con entreteja tejida fusiónado y pespunte contorno a 0.7cm 7p.p.p. doble hilo contraste.

DELANTERO EXTERNO: Los botaneros deberán estar fusionados con entreteja tejida fusiónable. Consta de 1 corte canesú semicurvado con ribete contraste, un corte vertical que nace del canesú y termina en costado Unido a 1cm (IR).

Bolsillo con ribeta contraste.

DELANTERO INTERNO: En el lado izquierdo lleva 1 bolsillo recto con vivo de tela principal de 1 cm de alta, 11 cm de abertura y 14 cm de profundidad.

Vuelta lleva sesgo de forro color contraste a la tela principal, armado con un cordón de refuerzo y pespunte tipo hivián a tono del sesgo. El sesgo está insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogolera).

ESPALDA: La espalda tendrá corte anatómico en el centro el cual será orillado por separado y unido con costura recta con anchura de 2cm (IR) por lado.

Lleva 1 corte princesa que nace sisa y termina en el ruedo unido a 1cm (IR).

Una marítngala de 5cm de ancho insertada en los cortes laterales.

En la parte central de la espalda del forro llevará fuelle de 2 cm de profundidad (terminado) y de 50 cm de largo.

OJALES: El delantero lleva 4 ojal de tela de 3cm de largo.

BOTONES: El delantero lleva 04 botones N°44L color contraste más 1 botón de repuesto en la parte interna. Manga lleva botones N°40L, 1 a cada lado, más 1 de repuesto en la parte interna. Todos los botanes heñidos en masa

VUELTA: La vuelta de una sola pieza, de la misma tela principal.

Llevará entreteja tejida fusiónable.

MANGAS: Larga con botamanga y ribete al filo en color contraste, sujetado con botón N°40L.

Cuñeras de la misma tela ubicadas en la cabeza de manga.

HOMBROS: Bordes orillados con costura 804 y unir con costura 301 a 1 cm (IR).

HOMBREERAS: De espumas forradas con forro y orilladas con 804.

BASTA: De ruedo de 4cm (IR) y vuelta de manga 4cm (IR)reforzados con entreteja tejida fusiónable.

ENSANCHES: De 2cm (I.R.) a cada lado en las costuras principales (costados, central espalda) y de 1 cm I.R. costuras auxiliares

FORRO: Totalmente forrado (Ver anexo 5)

HILO: De costura 301 y 804 con 40/2 100% poliéster.

COSTURAS: 11 PPP +/- 10%

REMALLAS: El ancho del remalle es de 0,5 cm.

ENTRETEJA: Tejido fusiónable de 80gr. para delanteros, cuello, vuelta delanteros, espalda superior, sisa, basta de ruedo y manga, cogolera, vivos y vista de bolsillos, marítngala, botamangas, abertura.

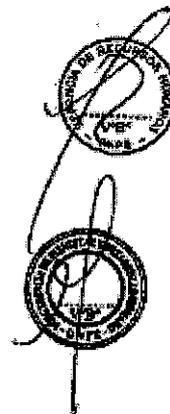
ETIQUETAS:

Ubicadas en la parte interna:

- Etiqueta de marca del confeccionista
- Marca Tela
- Talla
- Instrucciones de lavado y composición

ACABADOS: La prenda debe estar planchada y vaporizada

*Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas en las especificaciones



	FORMATO	Código:	FM22-SAD/LOG
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	30 de 77
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

PANTALÓN

MODELO: Configurado, de acuerdo al diseño.

PRETINA: Configurado de 8 cm de ancho, fusionado con entreteja tejida fusionable.

Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.7 cm de alto.

DELANTERO: Pretina fusionado con entreteja tejida fusionable. Botillo sacro de 9cm de boca por 10 cm de profundidad con bolsa de la tela forro.

El botillo sacro irá en la parte externa (según gráfico).

De 2 piezas cortados al hilo.

En la parte central superior lleva cierre de metal a tono de la prenda.

BOTONES: 03 botones N°24 para la pretina a tono, más 1 botón de repuesto en el extremo de la pretina. Todos botones tejidos en masa.

QUAL: Lleva 03 ojales horizontal, bordado hecho en máquina ojadora en pretina.

GARETÓN: Embolsado con forro, fusionado con entreteja tejida, unido al cierre y el delantero con costura 301

ESPALDA: Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado). Según gráfico

ENSANCHES: En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm (IR) por lado, orillado c/504 y unido c/301.

En los costados con ensanche de 2cm (IR).

En las entrepiezas con costura de 1cm (IR)

BASTA: De 6cm (IR) y forro bastado a 2cm.

COSTURAS: 11pps+/-10%

REMALLES: El ancho de remalla es de 0.6cm

HILOS: De costura con 301 40/2 100% poliéster

ENTRETEJA: Tejido fusionable de 60gr. fusionados en máquina fusionadora para la pretina. TRICOTEX de 60gr. para la garetta y garetón.

FORRO: Totalmente forrado. (Ver Anexo 5)

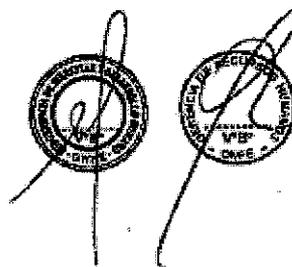
ETIQUETAS:

Ubicadas en la parte interna:

- Etiqueta de marca del confeccionista
- Talla
- Instrucciones de cuidado, lavado y uso

ACABADOS: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

* Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas en las especificaciones




	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Página:	32 de 77

BLUSA#1, #2 y #3

CUELLO: Tipo camisero tiene 2 partes:

Cuello: de la misma tela principal fusionado con entretela tejida fusionable.

Pie de cuello: de la misma tela principal fusionado con entretela tejida fusionable.

*Embastada y pespunado en todo contorno a 1/16".

DELANTERO: Consta de 1 corte princesa que empiezan en sisa y termina en el ruedo a cada lado unido a 1cm (IR) costura turbada.

Pechera sobrepuesta de 3cm de ancho

ESPALDA: Consta de 1 corte princesa que empiezan en sisa y termina en el ruedo a cada lado unido a 1cm (IR) costura turbada.

MANGA: Larga con puño de 8cm de ancho, con las puntas redondas y pespunado en contorno a 1/16".

Yugo corrido de 0.7cm ancho y 2 pliegues de profundidad.

Lleva 2 botones en cada puño. A tono de tela

HOMBROS: Lleva hombreras de espuma forradas con la misma tela y pegadas en cuerpo con 301.

Usar hombrera #301 a 1cm (IR), costura abierta.

ENSANCHES: De costados y mangas de 2cm por lado incluido remallo, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes princesa delantera y espalda 1cm (IR).

BASTA: Bastillado a 0.7cm

BOTONES: 6 botones N°16 en el delantero y 01 en pie de cuello a tono de tela, más 1 botón de repuesto en el interior.

04 botones N°18, 2 en cada puño.

OJALES: 5 ojales verticales en el delantero y 01 ojal horizontal en pie de cuello de 1.7cm de largo hechos en máquina.

04 ojales horizontales, 2 en cada puño.

HILO: De costura con 301 y 504 con 40/2 100% poliéster

COSTURAS: 1 tpp+/-10%

REMALES: El ancho de remallo es de 0.5cm

ENTRETELA: TRICOTEX de 60gr de 100% poliéster, cuello pie de cuello, pechera y puños.

El componente mencionado debe ser fusionado en máquina fusionadora.

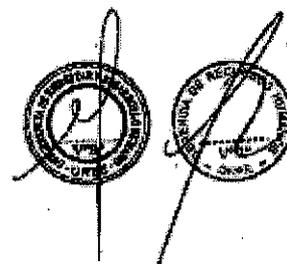
ETIQUETAS:

Ubicadas en la parte interna:

- Etiqueta de marca del confeccionista
- Talla
- Instrucciones de cuidado, lavado y uso

ACABADOS: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

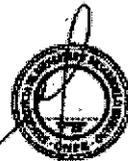
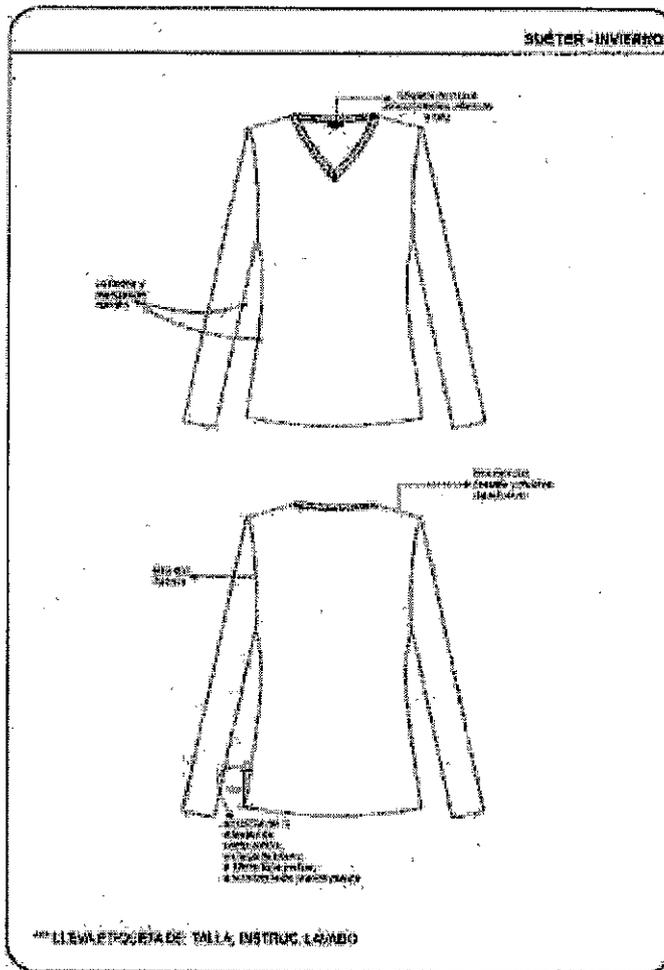
* Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas en las especificaciones



	FORMATO	Código:	FM22-GADU/LOG
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	34 de 77
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

SUETER

MODELO: Cuello "V"
MATERIAL: Alpaca 50% + Alpaca 45% + Acrílico 5%
TITULO: 2/25
PUNO Y BASTA: Tubular
CUERPO: Punto llano
COLOR: Los participantes deberán solicitar a la Entidad una muestra del color requerido, mediante carta dirigida a la Sub Gerencia de Bienes y Documentos Materiales por mesa de partes de la ONPE (*)
 (*) La Mesa de Partes de la ONPE está ubicada en Jr. Washington 1856, Cercado de Lima y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30hrs a 17:00hrs.



[Handwritten signature]

	FORMATO	Código:	FN22-GAD/LOG
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Páginas:	35 de 77

Anexo 3: Ficha técnica del uniforme de verano para caballeros

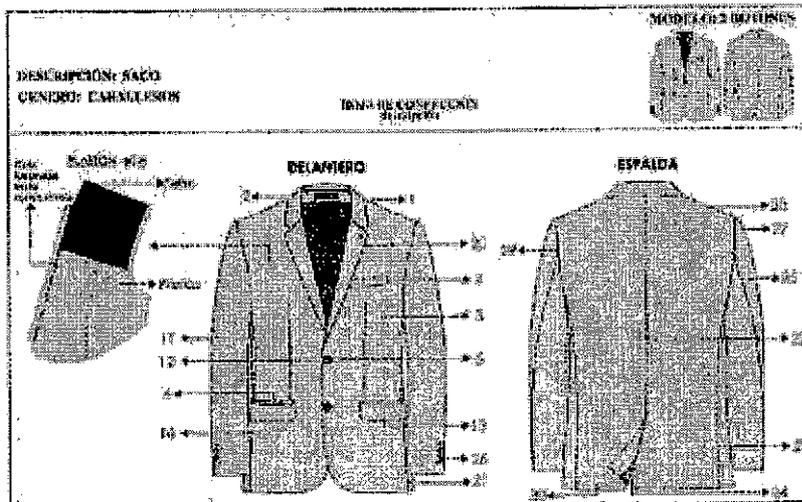
CANTIDAD DE UNIFORMES	PRENDAS QUE COMPONEN EL UNIFORME		TOTAL PRENDAS
	Nombre de la prenda	Cantidad de prendas por uniforme	
182 UNIFORMES DE VERANO PARA CABALLEROS	Saco	1	182
	Pantalón #1	1	182
	Pantalón #2	1	182
	Camisa #1	1	182
	Camisa #2	1	182
	Camisa #3	1	182
	Corbata	1	182
	TOTAL		1,274



Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

	<p align="center">FORMATO</p> <p align="center">ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION</p>	Código:	FM22-GADIL-06
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	36 de 77

SACO



1. CUELLO: Superior fusionado con entreteja fusional. Además, lleva pie de cuello. Interior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastrero. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico.

2. PREGILLA COLGADOR: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con abroque en los extremos.

3. DELANTERO IZQUIERDO (PARTE EXTERNA): deberán estar fusionados con entreteja fusional. lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

4. BOLSILLO CARTERA: En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con remalle y puntada de seguridad en los laterales.

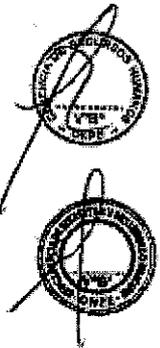
5. OJALES DELANTEROS: En la parte central deben llevar 02 ojales bandados tipo ojo de chanchito con abroque en forma horizontal el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

6. BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL: En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entreteja fusional y la parte inferior o contralapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con remalle y puntada de seguridad en los laterales.

7. DELANTERO IZQUIERDO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro a tono con la tela principal.

BOLSILLOS INTERNOS:

8. SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con abroque semicircular (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de la misma tela del forro insertada con 1 ojallo tipo botone y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con remalle y puntada de seguridad en los costados.



Handwritten signature/initials in the bottom left corner.

	<p style="text-align: center;">FÓRMATO</p>	Código:	FM22-GADP.08
		Versión:	07
<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</p>		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	37 de 77

8. PORTA LAPICERO: Tipo ojai con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con ataque semilar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con remalle y puntada de seguridad en los costados.

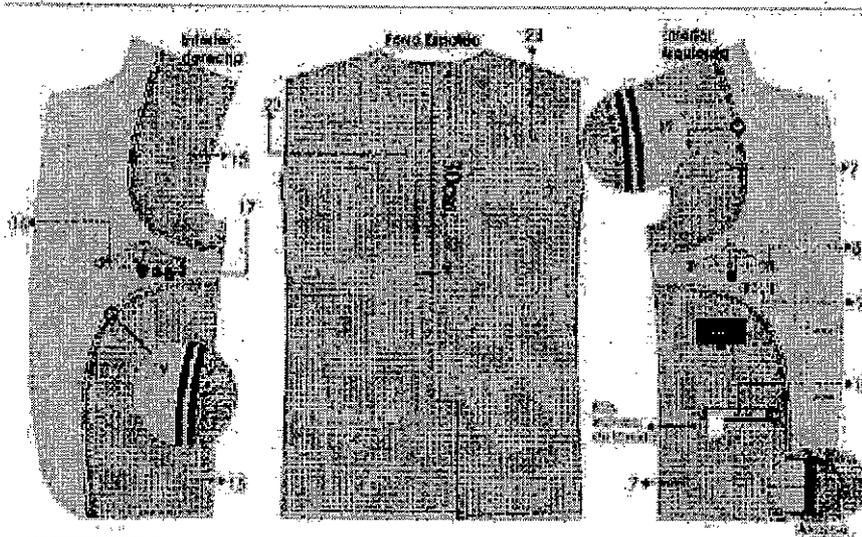
10. CIGARRERA: Tipo ojai con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10 cm con ataque semilar en los extremos (en contraste); además de un pospuerto al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

11. DELANTERO DERECHO (PARTE EXTERNA): deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pluma armada con 3D1 y llevarán un refuerzo de piastón.

12. BOTONES DELANTEROS: En la parte central deben llevar 02 botones de 32 líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.

13. BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAI: En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojai con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de la misma tela del forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo al vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con remalle y puntada de seguridad en los laterales.

14. BOLSILLO RELOJERO: El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillero el cual estará biselado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.



15. DELANTERO DERECHO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro a tono con la tela principal.

BOLSILLOS INTERNO:

16. SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS: Tipo ojai con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con ataque semilar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa boidn triangular de forro insertada con 1 ojailito tipo forro de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

17. BOTÓN DE REPUESTO: Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.



[Handwritten signature]

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES-ONPE
 LICITACION PUBLICA N°001-2022-FUNC-ONPE - ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL
 PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022.

	<p align="center">FORMATO</p>	Código:	FM22-GADAJ.GG
		Versión:	07
<p align="center">ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION</p>		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	38 de 77

18. PLASTÓN: Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag además de una tira de fusional teñido a un extremo cosido con máquina recta. Además de una tira de fusional teñido a un extremo cosido con máquina recta.

19. VUELTA: con media luna tipo pistola, armado con sesgo y prepuñte tipo hilván (cadena en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.

20. SOLAPA: En el interior serán fusionadas con entretela fusional. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con stragga vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.

21. COSTADILLO: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda, este llevará como refuerzo entretela fusional desde la sisa hasta la basta.

22. ESPALDA: La espalda tendrá corte anatómico, tela será crillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.

23. FORRO DE ESPALDA: De 02 piezas unido con remallo ariar fuerte de 2cm de profundidad con 301.

24. ABERTURA POSTERIOR: Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusional.

25. MANGAS: La manga mayor y menor (bata y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.

26. BASTA Y MARTILLO DE MANGA: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados tipo chino (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remallo), será reforzada por la parte interior con entretela fusional.

27. CABEZA DE MANGA: Es fusionada con entretela fusional. Lleva chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.

28. HOMBROS: Remallado y unido a 1cm. Además, en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas una a cada lado.

29. SISA: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.

30. BASTA DE SACO: Doble de 4cm (incluido remallo), será reforzada por la parte interior con entretela fusional.

La prenda debe estar remallada, sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vueltas con delantero.

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remallo.

AVIOS:

- Forro: A tono con la tela principal (Ver Anexo 5).
- Entretela teñida fusional de 25gr/m² +/- 5%: Delantero, cuello, vuelta, vivas, costadillo (completo), cartera, lapa, pinza, cinta plastón.
- Entretela no teñida color gris: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura.
- Entretela no teñida color blanco: Manga ojal.
- Botones: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros.
- Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.
- Popelina bolsillera: 85% algodón / 15% poliéster negro.
- Plastón: plástica y fieltro.
- Fieltro de cuello: con tenalidad más cercana a la tela principal 100% poliéster.

Hilo:

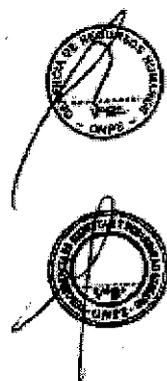
- Hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.
- Hilo de costura 604 (ancho de remallo 0.5cm) con hilo tex 22 composición 100% poliéster texturizado o hilo 40/3 composición 100% poliéster.

Etiquetas:

- Marca de confeccionista.
- Etiqueta de talla.
- Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.

La prenda debe estar planchada y vaporizada.

Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas



	FORMATO	Código:	FM22-GAD-L03	
		Versión:	07	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Fecha de aprobación:	07/02/2022	
		Página:	40 de 77	

UNIFORMES INSTITUCIONALES

MINISTERIO DE JUSTICIA
 GONDO: CABALLEROS

REGLA DE SELECCION

ESPALDA

HOMBRERAS: aplicadas, relleno de algodón con base de falda compactada.

CHORRERA: de foto

Relaxante espaldas ligero con granelo en solapa horizontal

Aperturas con amartela no tejida fusible

Rueda de ajuste en cintura de tejido fusible

Código: 001-01 y 02
 Descripción: 01-02-03-04

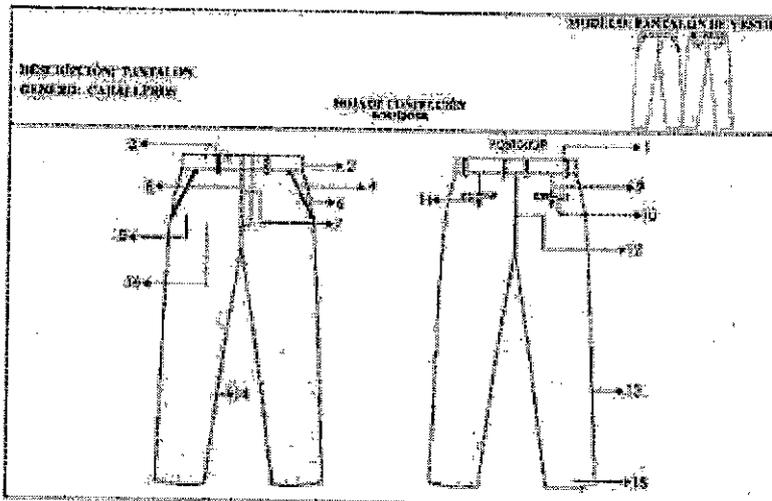
PRENSA REMALLADA en cuello, plastrón, chorrera, mangas y botones, cuello, escote, puños y union de vesiga con ribete




Handwritten signature

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	41 de 77

PANTALÓN #1 Y #2



1. PRETINA: Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillera y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.

Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado, exteriormente llevará presillas comparadas.

2. PRESILLAS: Llevará 08 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.

3. BOLSILLO SECRETO: Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 2cm de abertura útil por 10cm de profundidad.

El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreto será de la misma tela del cuerpo.

4. BOLSILLO DELANTERO: Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo será de popelina bolsillera y será ribeteado con doble puntada cadanela. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera.

5. BOLSILLO RELOJERO: El bolsillo izquierdo en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará biselado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.

6. VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS: Pegada al forro con respunta de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm.

7. GARETA: Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegada con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.



[Handwritten signatures and marks]

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES-ONPE
 LICITACION PUBLICA N°001-2022-FUNC-ONPE - ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL
 PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) - FUNCIONAMIENTO 2022.

	FORMATO	Código:	FM22-CAD/LOG
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	42 de 77
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

8. GARETON: Con entretefa fusible por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recia, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

9. PINZAS PARTE POSTERIOR: Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.

10. BOLSILLOS FUNDILLOS: Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán tiras verticales de 1.2cm. Las bridas de bolsillo serán de popelina bolsillera y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera.

11. BOTÓN Y OJAL DE BOLSILLO POSTERIOR: En ambos bolsillos llevará un ojal ojo de chanchito con tira vertical de 1" de largo; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte interior del bolsillo.

12. TIRO FUNDILLOS: Remallado por separado y unidos con costura cadeneta a 3cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.

13. COSTADOS: remallado y unido con costura cadeneta a 1cm

14. ENTREPIERNAS: tanto delantero como espalda es remallado y unido con 40f a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

15. BASTA: Remallada, dobléz de 5.5 cm de ancho, subido con máquina bastera.

16. DELANTERO: sin pliegues.

Prenda remallada sin incluir prelina.

NOTA: Todas las ensachas de costuras están incluido remallo.

AVISOS:

Entretefa tejida fusible de 88gr/m² +/- 5%; prelina, vivos, garetta y garetón.

Entretefa no fusible no tejida 100% poliéster color blanco en forro de prelina

Entretefa no fusible tejida 100% poliéster color blanco en refuerzo de prelina

Cinta antideslizante

Botones: De material 100% poliéster tejido en su masa, modelo de 04 agujeros.

Cierre: cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado.

Ganchos de prelina (hembra y macho)

Popelina bolsillera de 65% algodón /35% poliéster color negro.

Hilo:

- Hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.
- Hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.6cm) con hilo tex. 22 composición 100% poliéster texturizado ó Hilo 40/2 composición 100% poliéster.

Etiquetas:

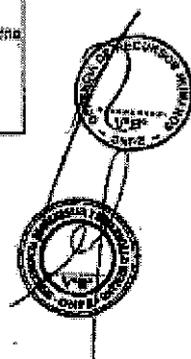
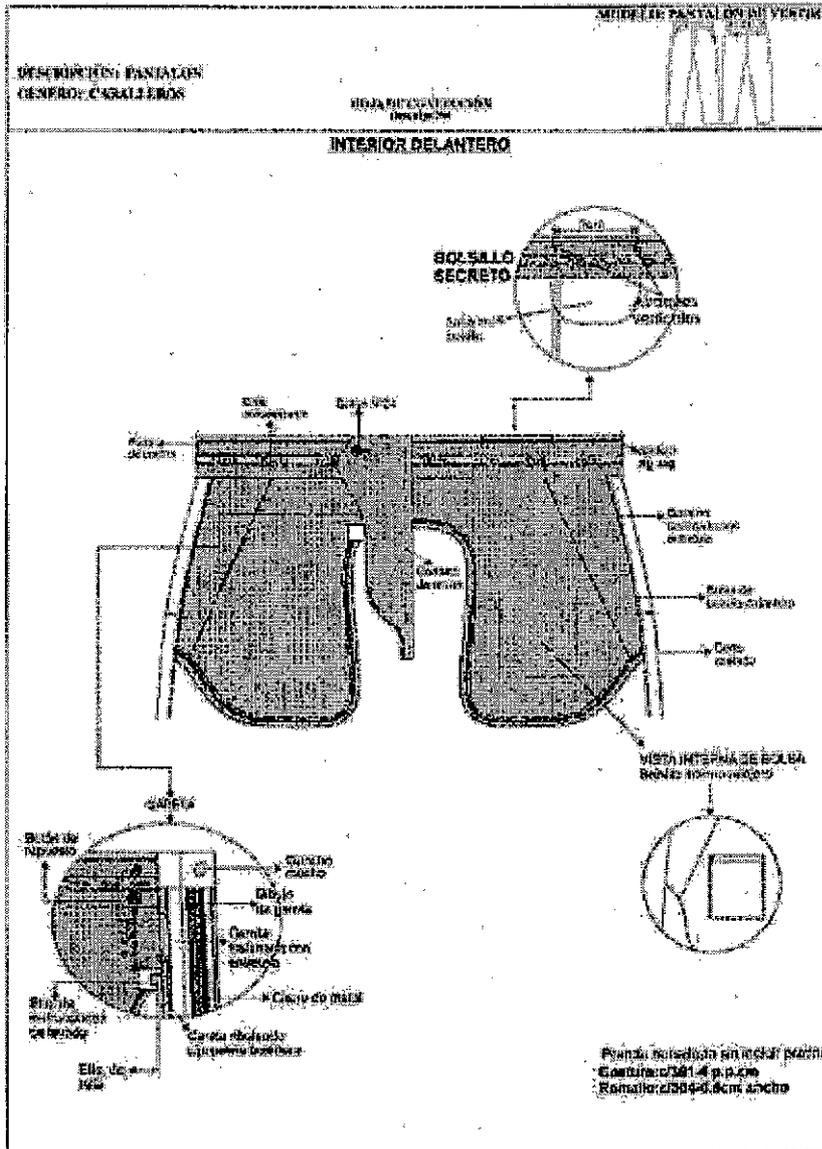
- Marca de confeccionista.
- Etiqueta de talle.
- Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.

La prenda debe estar planchada y vaporizada.

Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas

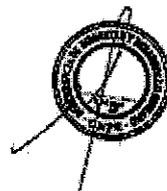
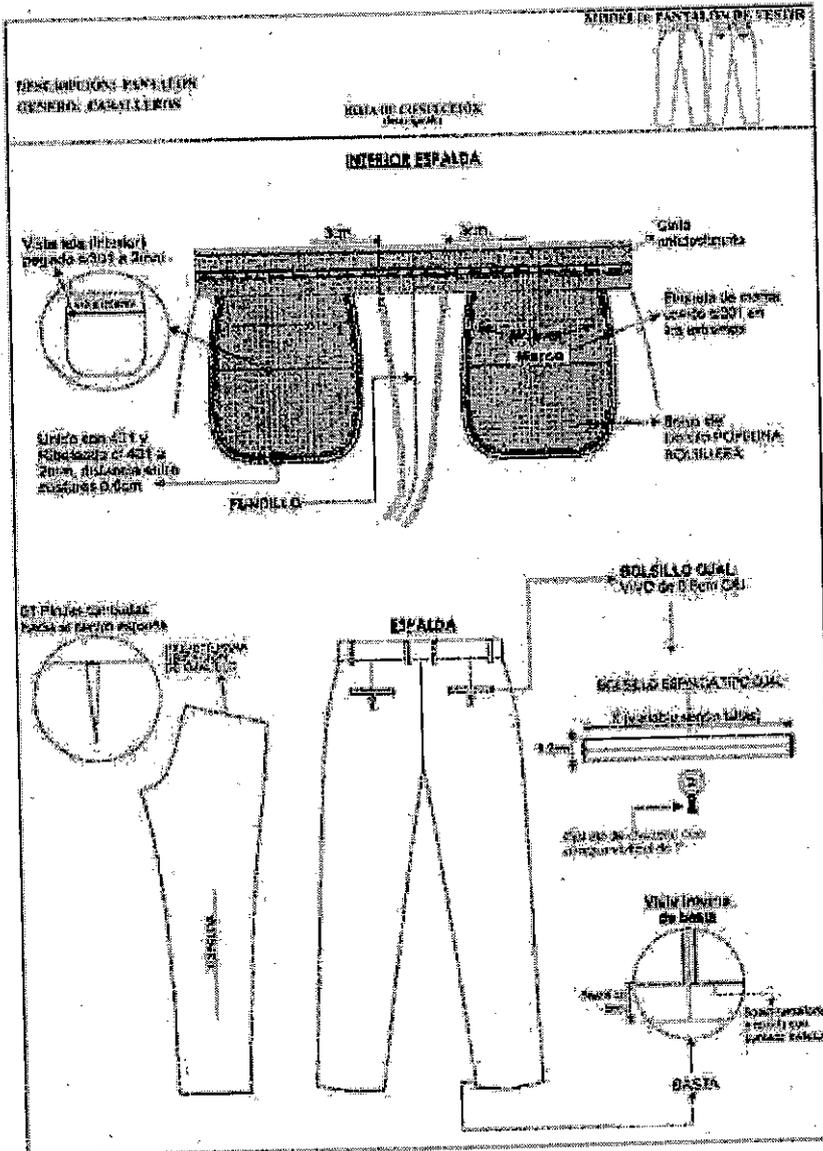



	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	44 de 77



Handwritten signature or initials.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	45 de 77



Handwritten signature and initials.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	46 de 77

CAMISA #1, #2 Y #3

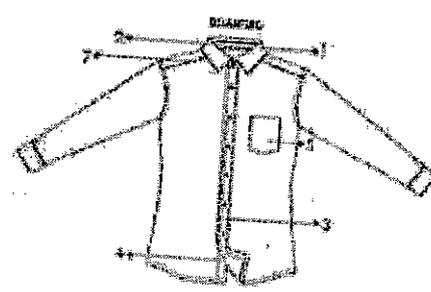
DESCRIPCIÓN TÉCNICA
 GENERAL: CAMISAS

TIPO DE CAMISAS: *América*

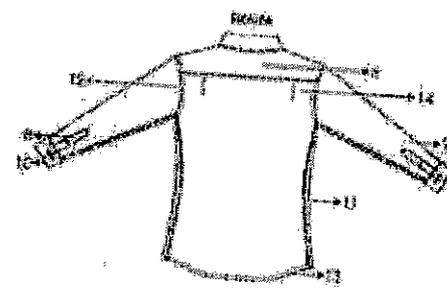


HEMBLAS: CASINILHE VESTIR

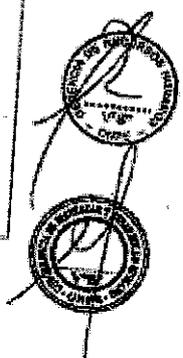
DIAGRAMA



FRONTO



1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	



[Handwritten signatures and marks]

	FORMATO	Código:	FIN23-GADIL-03
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	47 de 77

1. CUELLO: Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barba atreçada en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y pespuntado al filo a 1.3mm

2. PIE DE CUELLO: Pileta exterior fusionado / entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pile de cuello a 5mm según piquete, remitar a 1.5mm: atreçada, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.

3. DELANTERO IZQUIERDO: Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.6cm de separación donde van los ojales.

4. DELANTERO DERECHO: Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la alícueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).

5. BOLSILLO: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además lleva abraque triangular.

6. CANESÚ: Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un pespunte al filo a 1mm.

7. HOMBRO: Embolsar con 301 a 1cm del borde y pespuntar a 5mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.

8. YUGO FRANCÉS: 16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar a recta dejando pestaña de 1cm.

9. MANGAS: Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Pespunta a 1cm.

10. PUÑOS: Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 0.4mm y pespuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.

11. CUERPO: Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.

12. SISA: Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

13. BASTILLADO DE FALDÓN: Con recta bastillado a 5mm c/301.

14. ESPALDA: Lleva pliegues laterales, armada de pliegue con abraque en forma horizontal.

AVISOS:

Entretela tejida fusionable de 170gr/m² +/- 7% -100% algodón: cuello, pie de cuello y puño

Entretela tejida fusionable de 145gr/m² +/- 7% -100% algodón: refuerzo de cuello

Entretela tejida fusionable de 100gr/m² +/- 7% -100% algodón: para el tachón

Botones: De material 100% poliéster tejido en su masa, modelo de 04 agujeros.

Hilo:

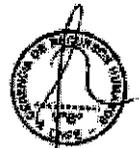
- Hilo de costura 401 y 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.

Etiquetas:

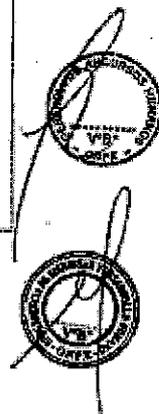
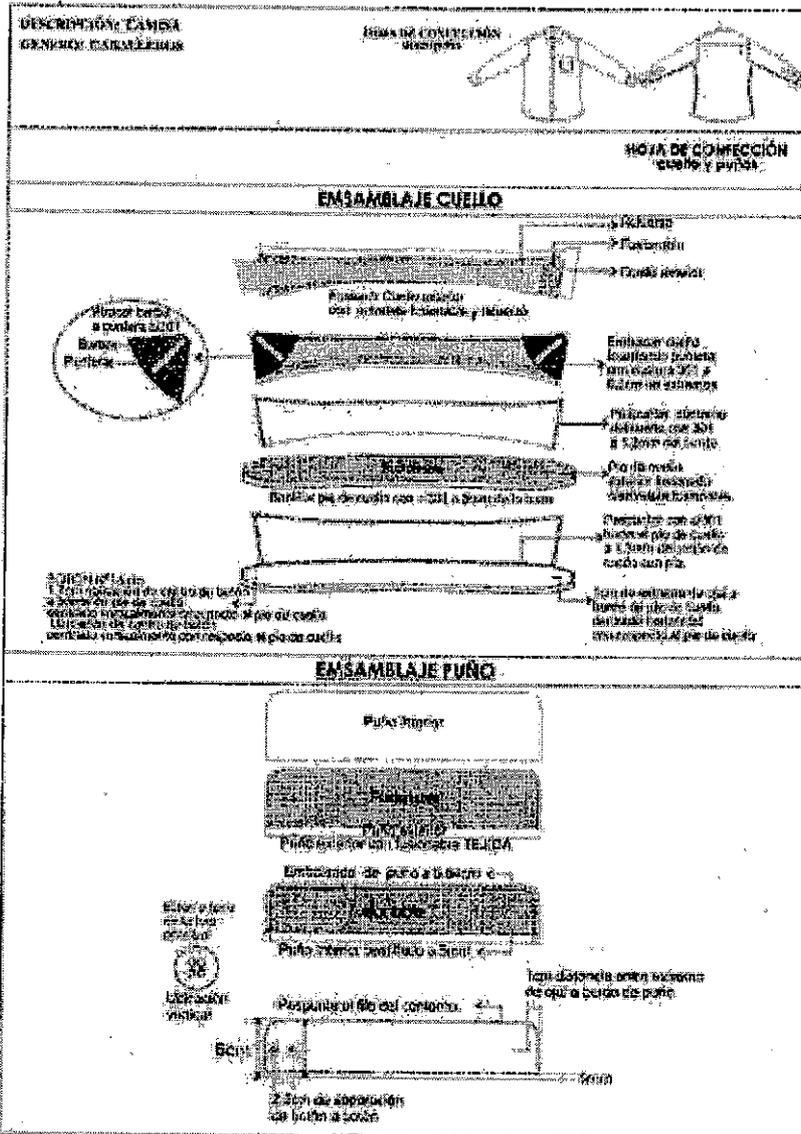
- Marca de confeccionista.
- Etiqueta de talle,
- Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.

La prenda debe estar planchada y vaporizada.

Margen de tolerancia +/- 2mm en todas las medidas indicadas



	FORMATO	Código:	FM22-GAD10G	
		Versión:	07	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	07/02/2022
			Página:	50 de 77



f
 P
 z

	FORMATO	Código:	PM22-GRD/LOG
		Versión:	07
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	51 de 77

CORBATA

MODELO: Clásica y estándar según diseño adjunto.

COLOR: A tono con la tela principal del uniforme

TELA: Polyester tejida.

COMPOSICIÓN: 100% polyester (urdimbre y trama)

DIMENSIONES:

Largo: De 1.45 m. a 1.55 m. (de acuerdo al usuario) ±0.5
Ancho mayor: 8cm a 8.5
Ancho menor: 3.5cm a 3.5
Margen de tolerancia ±/2mm

HILO DE COSTURA: polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.

CONFECCIÓN: A medida, con 2 vistas. En la parte posterior.

ALMA DE ENTRETELA: Color blanco

FORRO INTERNO: 100% polyester, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.

ACABADO: Planchada termo fijado de la tela y vaporizada.

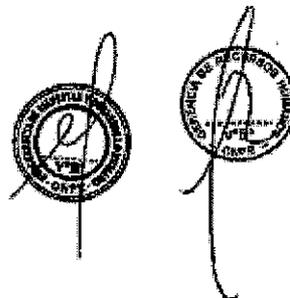
PRESILLA: Alisada de encaje.

ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR:

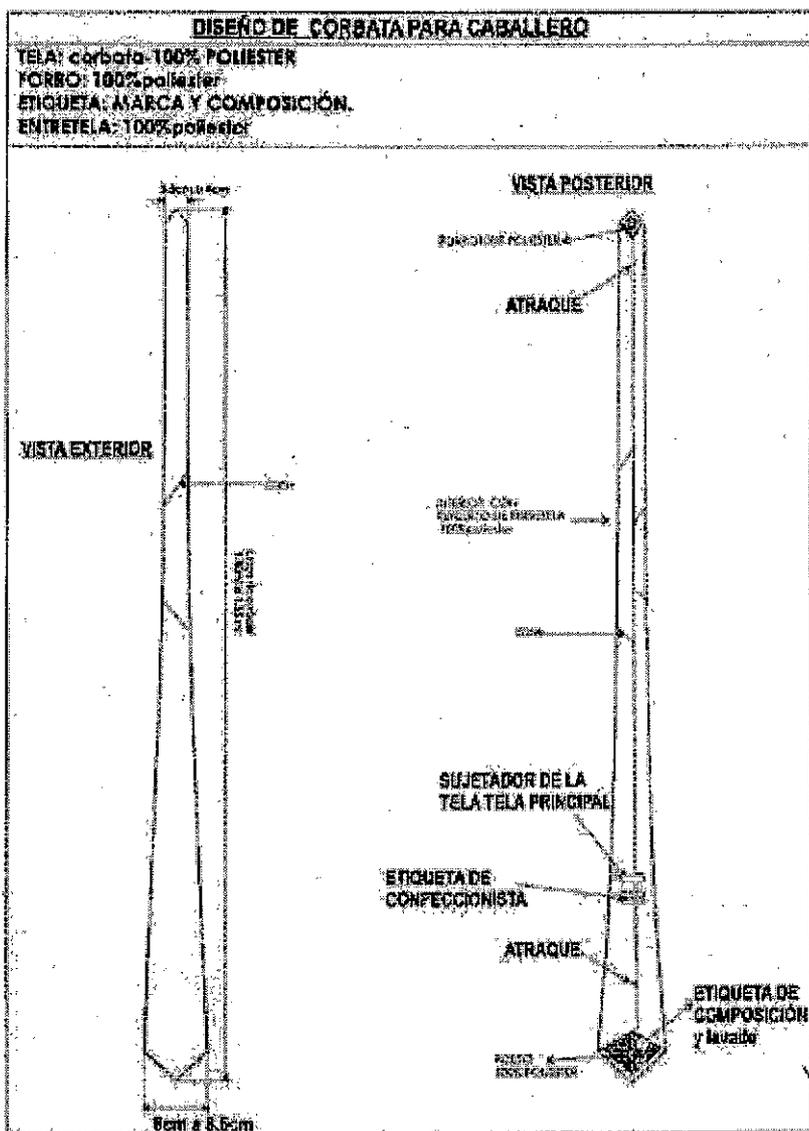
- Etiqueta de marca del confeccionista
- Etiqueta de composición de la tela
- Etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.

PRESENTACIÓN:

En colgador plástico y bolsa rotulada.



	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	07/03/2022
		Página:	52 de 77

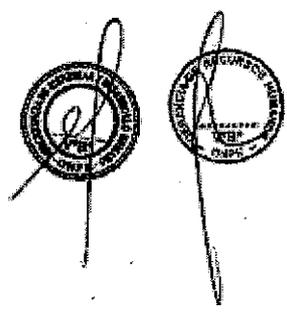


Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Páginas:	53 de 77
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCESAMIENTO DE SELECCIÓN			

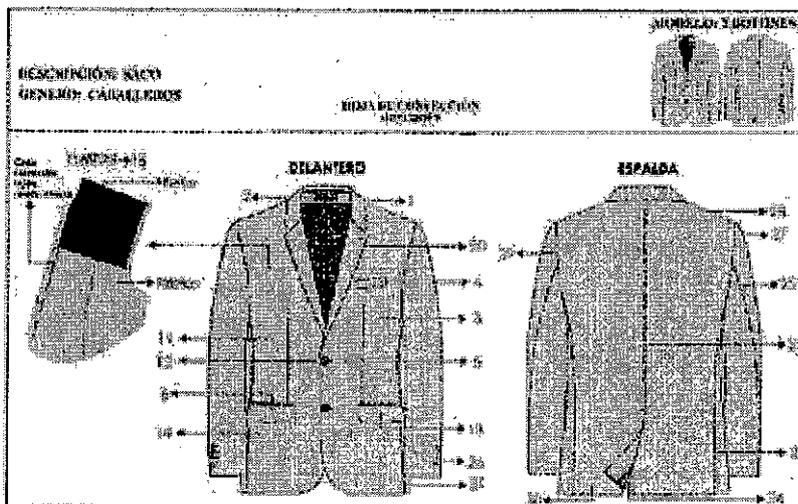
Anexo 4: Ficha técnica del uniforme de invierno para caballeros

CANTIDAD DE UNIFORMES	PRENDAS QUE COMPONEN DEL UNIFORME		TOTAL PRENDAS
	Nombre de la prenda	Cantidad de prendas por uniforme	
182 UNIFORMES DE INVIERNO PARA CABALLEROS	Saco	1	182
	Pantalcón	2	364
	Camisa #1	1	182
	Camisa #2	1	182
	Camisa #3	1	182
	Corbata	1	182
	Suéter	1	182
	TOTAL		1,456




	FORMATO	Código:	FM22-SAD/LOG
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	54 de 77
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

SACO



1. CUELLO: Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pio de cuello. Interior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastrá. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico.

2. PRESILLA COLGADOR: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marcas. Con atraque en los extremos.

3. DELANTERO IZQUIERDO (PARTE EXTERNA): deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pieza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plástón.

4. BOLSILLO CARTERA: En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con remallo y puntada de seguridad en los laterales.

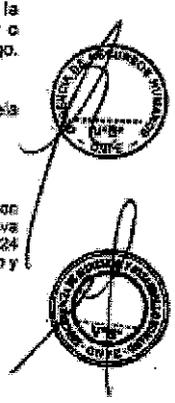
5. OJALES DELANTEROS: En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanchito con atraque en forma horizontal el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

6. BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL: En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de fieltro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con remallo y puntada de seguridad en los laterales.

7. DELANTERO IZQUIERDO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro a tono con la tela principal.

BOLSILLOS INTERNOS:

8. SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semiunar (en contrato) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de la misma tela del forro armada con 1 ojallito tipo flecha y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con remallo y puntada de seguridad en los costados.



	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código:	FM22-GAD/LQG
		Versión:	07
<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</p>		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	55 de 77

9. PORTA LANCERO: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina botellero, bolsa con remallo y puntada de seguridad en los costados.

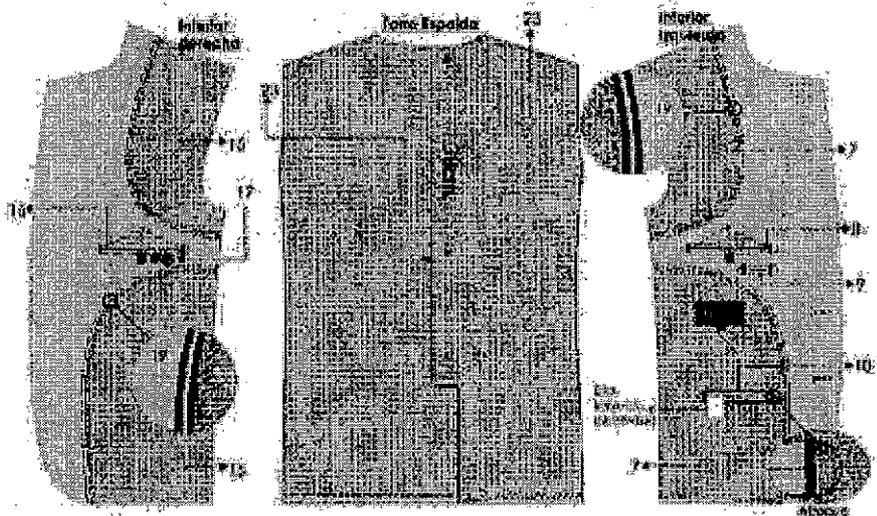
10. CIGARRERA: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10 cm con atraque semilar en los extremos (en contraste) además de un paupume al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina botellero, bolsa con costura romale y con puntada de seguridad en los costados.

11. DELANTERO DERECHO (PARTE EXTERNA): deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

12. BOTONES DELANTEROS: En la parte central deben llevar 02 botones de 32 líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.

13. BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL: En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de la misma tela del forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina botellero, bolsa con remallo y puntada de seguridad en los laterales.

14. BOLSILLO RELOJERO: El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina botellero el cual estará bastido a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.

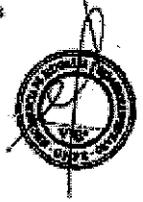


11. DELANTERO DERECHO (INTERIOR FORRO): El delantero exterior con forro a tono con la tela principal.

BOLSILLOS INTERNO:

16. SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilar (en contraste) en los extremos de las bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas reforzado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina botellero, bolsa con costura romale y con puntada de seguridad en los costados.

17. BOTÓN DE REPUESTO: Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.



Handwritten signature and initials.

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES-ONPE
 LICITACION PUBLICA N°001-2022-FUNC-ONPE - ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL
 PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	56 de 77

18. PLASTÓN: Armado de 02 piezas, plástica y sobre compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag además de una tira de fusionalte tejido a un extremo cosido con máquina recta. Además de una tira de fusionalte tejido a un extremo cosido con máquina recta.

19. VUELTA: con media luna tipo plástica, armado con esago y pespunte tipo hilván (cadena en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.

20. SOLAPA: En el interior serán fusionadas con entretela fusionalte. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con atreque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.

21. COSTADILLO: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionalte desde la sisa hasta la basta.

22. ESPALDA: La espalda tendrá corte anatómico, tela será enfilado y unido con costura recta con enserche 2 cm por lado.

23. FORRO DE ESPALDA: De 02 piezas unido con remalla armar fuelle de 2cm de profundidad con 301.

24. ABERTURA POSTERIOR: Lleva abertura central de 5cm de cruz, la abertura lleva refuerzo de fusionalte.

25. MANGAS: La manga mayor y menor (tela y forro) serán rasalladas y estará unida con costura recta a 1cm.

26. BASTA Y MARTILLO DE MANGA: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados tipo chino (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalla), será reforzada por la parte interior con entretela fusionalte.

27. CABEZA DE MANGA: Es fusionada con entretela fusionalte. Lleva chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.

28. HOMBROS: Remallado y unido a torn. Además, en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas una a cada lado.

29. SISA: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.

30. BASTA DE SACO: Doble de 4cm (incluido remalla), será reforzada por la parte interior con entretela fusionalte.

La prenda debe estar remallada, en incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.

NOTA: Todas las enserches de costuras están incluido remalla.

AVISO:

Forro: A tono con la tela principal (Ver Anexo 5).

Entretela tejida fusionalte de 65gr/m² +/- 5%: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo (compsto), cartera, tapa, pinza, cinta plastón.

Entretela no tejida color gris: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura.

Entretela no tejida color blanco: Manga ojal.

Botones: De material 100% poliéster tejido en su masa, modelo de 24 agujeros.

Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.

Popelina basillera: 85% algodón 15% poliéster negro.

Plastón: plástica y fieltro.

Fieltro de cuello con bonetas más cercara a la tela principal 100% poliéster.

Hilo:

- Hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.
- Hilo de costura 504 (acoso de remalla 0.5cm) con hilo tex 22 composición 100% poliéster texturizado o Hilo 40/2 composición 100% poliéster.

Etiquetas:

- Marca de confeccionista.
- Etiqueta de talle.
- Etiqueta de nylon, donde contiene impresa la composición e instrucciones de lavado.

La prenda debe estar planchada y vaporizada.

Margen de tolerancia +/- 2mm en todas las medidas indicadas



[Handwritten signature]

	FORMATO	Código:	FN22-GAD/LOG
		Versión:	07
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	57 de 77



DESCRIPCIÓN GENERAL: CAMISEROS

TIPO DE LICITACIÓN: ABERTA

DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	APROXIMACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL BIEN (EN SOLES)
ENTEREÑA BUSHONABLE	ENTEREÑA BUSHONABLE	1000	1000000
ENTEREÑA BUSHONABLE	ENTEREÑA BUSHONABLE	1000	1000000
ENTEREÑA BUSHONABLE	ENTEREÑA BUSHONABLE	1000	1000000

Camisero

DELANTERO: Camisero de manga larga, con botones, con bolsillo exterior, con bolsillo cartera, con cinturón, con puños.

CUELLO: Cuello con botones.

BOLSILLO CARTERA: Bolsillo con botones.

BOLSILLO EXTERIOR: Bolsillo con botones.

CINTURA: Cintura con botones.

MANGA: Manga con botones.

PUÑOS: Puños con botones.

Dimensiones: 3cm, 3.5cm, 10cm, 5.5cm.

Material: 50% algodón, 50% lana.

Color: Gris oscuro.

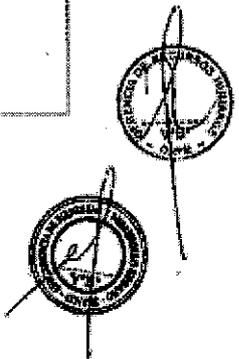
Marca: Sin marca.

Procedimiento de selección: Abierta.

Fecha de aprobación: 07/02/2022.

Procedimiento de selección: Abierta.

Handwritten signature and initials.



	FORMATO	Código:	HM22-GAD1LOG	
		Verión:	07	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	07/02/2022	
		Página:	58 de 77	

MODELO 2 ENTREN

DESCRIPCION SACO
 GENERO CABALLEROS

BOLSA DE COMPRAS
 01/01/2022

ESPALDA

HOMBRERAS: amplias,
 rellena de algodón con base
 de lino o similar.

CHORRERA: de lino

Botones de plástico
 para el bolsillo
 de igual tamaño

Botones con un solo
 botón funcional

Bolsa espalda con entrecodo
 no tejido resistente

Características de la prenda:
 - Prenda: 0504-0.3cm ancho

- PRENDA REMALLADA sin incluir: plastos, chorrera, varilla y forro, cuello, escote,
 plastr y union de vueltas con delantero

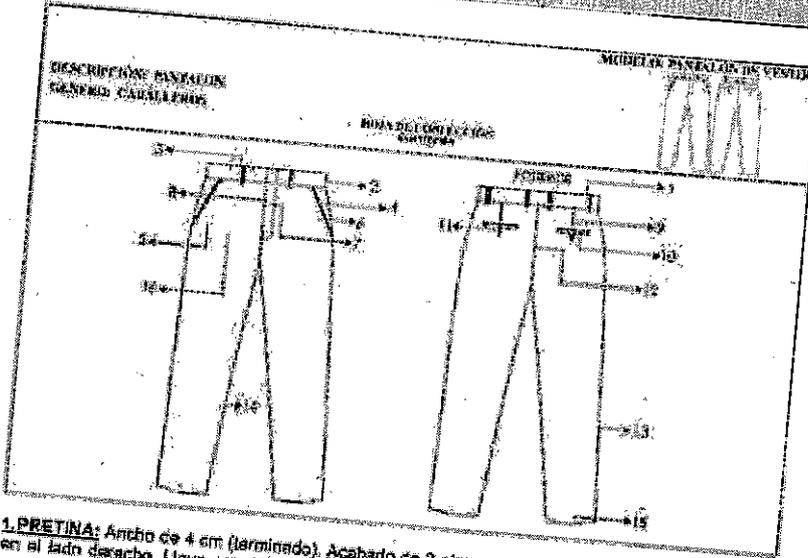



PREMIER FAMILIA VILLALBA
 BASE DE DATOS DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

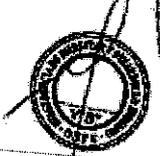
[Handwritten signature]

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	09 de 77

PANTALÓN



- 1. PRETINA:** Ancho de 4 cm (laminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela refuerzo de pretina.
- Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar el garetón. Este lleva un ojal bordado, exteriormente llevará presillas compartidas.
- 2. PRESILLAS:** Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, los cuartos llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.
- 3. BOLSILLO SECRETO:** Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remate y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreto será de la misma tela del cuerpo.
- 4. BOLSILLO DELANTERO:** Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillera y será ribeteado con doble puntada cadenets. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera.
- 5. BOLSILLO RELAJERO:** El bolsillo izquierdo en la parte interna, llevará un bolsillo relajero el cual estará bastinado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
- 6. VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS:** Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm.
- 7. GARETA:** Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetá es de 3.5cm en la parte inferior; llevará un atraque vertical de 1cm.



f

79

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	80 de 77

8. GARETON: Con entretela fusionable por la parte interna, además va ombolsado papelina bolsillera paspunteado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

9. PINZAS PARTE POSTERIOR: Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.

10. BOLSILLOS FUNDILLOS: Tipo ojal, con vivos de tela de 0.8cm C/U, con abertura según tafs. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de papelina bolsillera y será ribeteado con doble puntada cadenera. El material del ribeteado será de tela papelina bolsillera.

11. BOTÓN Y OJAL DE BOLSILLO POSTERIOR: En ambos bolsillos llevará un ojal ojo de diámetro con tirasque vertical de 1" de largo, así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte interior del bolsillo.

12. TIRO FUNDILLOS: Remallado por separado y unidos con costura cadenera a 3cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.

13. COSTADOS: remallado y unido con costura cadenera a 1cm

14. ENTREPIERNAS: tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

15. BASTA: Remallada, doblaz de 8.5 cm de ancho, subida con máquina bastera.

16. DELANTERO: sin pliegues.

Prenda remallada sin incluir pretina.

NOTA: Todos los ensanches de costuras estén incluido remalle.

AVIOS:

- Entretela tejida fusionable de 85gr/m² +/- 5%: pretina, vivos, garetá y garetón.
- Entretela no fusionable no tejida: 100% poliéster color blanco en forro de pretina
- Entretela no fusionable tejida: 100% poliéster color blanco en refuerzo de pretina
- Cinta antideslizante
- Botones: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros.
- Cierre: cinta de polyester con dientes metálico acabado dorado.
- Gancho de pretina (hembra y macho)

Papelina bolsillera de 85%algodon /35% polyester color negro.

Hilo:

- Hilo de costura 501 con hilo 40/2 composición 100% polyester.
- Hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 composición 100% polyester texturizado ó Hilo 40/2 composición 100% polyester.

Etiquetas:

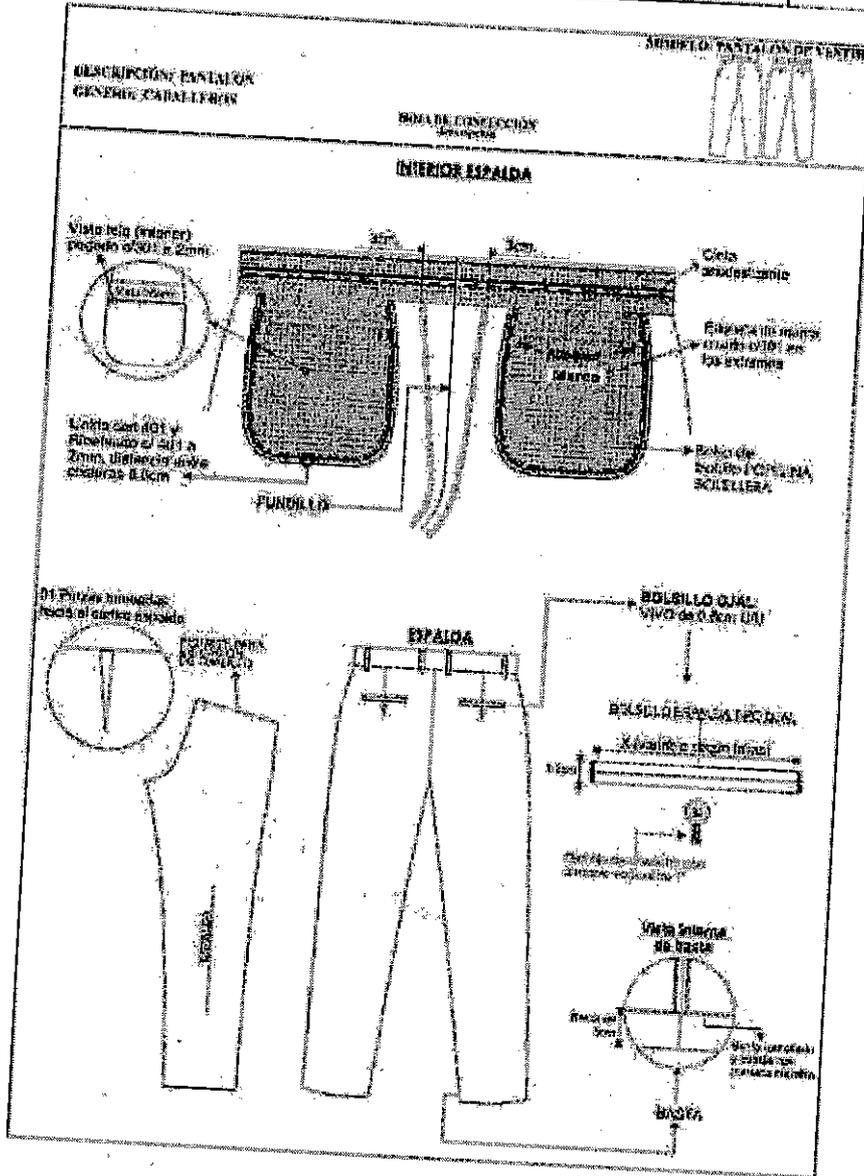
- Marca de confeccionista.
- Etiqueta de talla.
- Etiqueta de nylon donde contiene impresa la composición o instrucciones de lavado.

La prenda debe estar planchada y vaporizada.

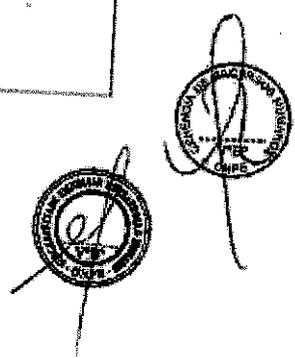
Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas.



 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	FORMATO	Código:	FM22-GAD10G
		Versión:	07
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	63 de 77



[Handwritten signature]



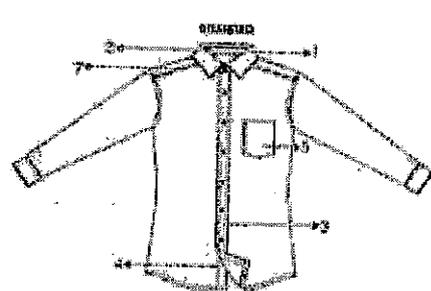
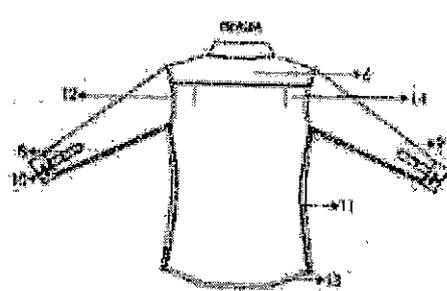
	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Fecha de aprobación:	27/02/2022
		Página:	84 de 77

CAMISA #1, #2 Y #3

IDENTIFICACION: CAMISA
 GÉNERO: MASCULINO

IRIARTE EXPEDIENTES
 210/07/01

MODELO: CAMISA DE VENTIL

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13			



Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	85 de 77
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

1. CUELLO: Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punturas. Largo de puntas. Embolsado a 0.5cm y respuntado al filo a 1.3mm

2. PIE DE CUELLO: Pieza exterior fusionado c/entreteja tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piqueta, asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.

3. DELANTERO IZQUIERDO: Lleva tachón de 2.5cm ancho con entreteja fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales.

4. DELANTERO DERECHO: Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).

5. BOLSILLO: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además lleva atraque triangular.

6. CANESÚ: Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.

7. HOMBRO: Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.

8. YUGO FRANCÉS: 16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1mm

9. MANGAS: Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.

10. PUÑOS: Fusionados (exterior), bastillado a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y respuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.5cm de largo.

11. CUERPO: Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.

12. BISA: Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras lumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

13. BASTILLADO DE FALDÓN: Con recta bastillado a 5mm c/301.

14. ESPALDA: lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.

AVISO:

Entreteja tejida fusionable de 170gr/m² +/- 7% -100% algodón; cuello, pie de cuello y puño

Entreteja tejida fusionable de 145gr/m² +/- 7% -100% algodón; refuerzo de cuello

Entreteja tejida fusionable de 100gr/m² +/- 7% -100% algodón; para el tachón

Botones: De material 100% poliéster tejido en su masa, modelo en 04 agujeros.

Hilos:

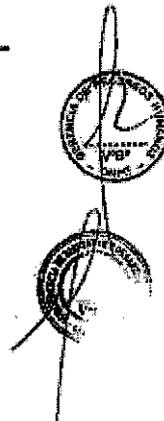
- Hilo de costura 401 y 301 con 16/2 composición 100% polyester.

Etiquetas:

- Marca de confeccionista.
- Etiqueta de talla,
- Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.

La prenda debe estar planchada y vaporizada.

Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas



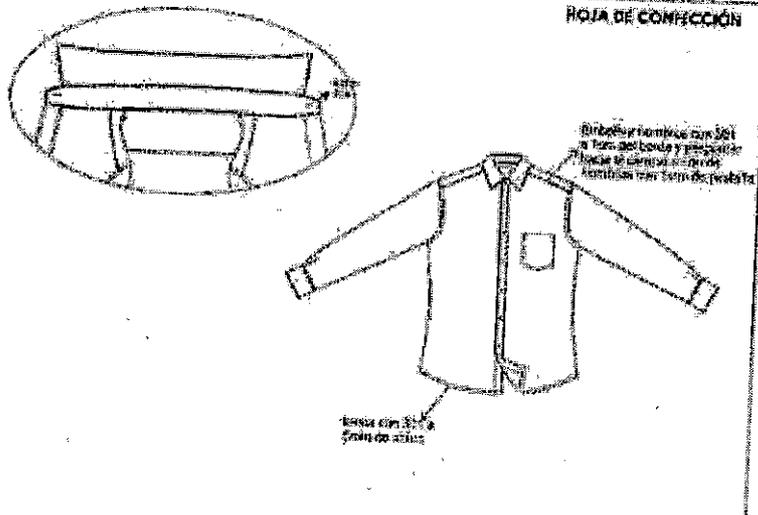
	FORMATO	Código:	FM22-GAD1.03
		Versión:	07
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	66 de 77

DESCRIPCIÓN: CAMISA
 DESCRIPCIÓN: CARACTERÍSTICAS

HOJA DE MANIPULACIÓN



HOJA DE CONFECCIÓN



Botones y hombreras con botones de botón y presionar desde la cintura. Hombreras con botón de presión.

Botones con 21 x 4 mm de ancho.

VISTA EXTERNA DE PUÑO

Con 20 x 10 mm para arriba de la mano.

Botón de presión de 10 mm de ancho.

VISTA INTERNA

Botón de presión de 10 mm de ancho.

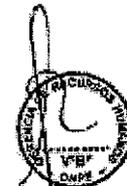
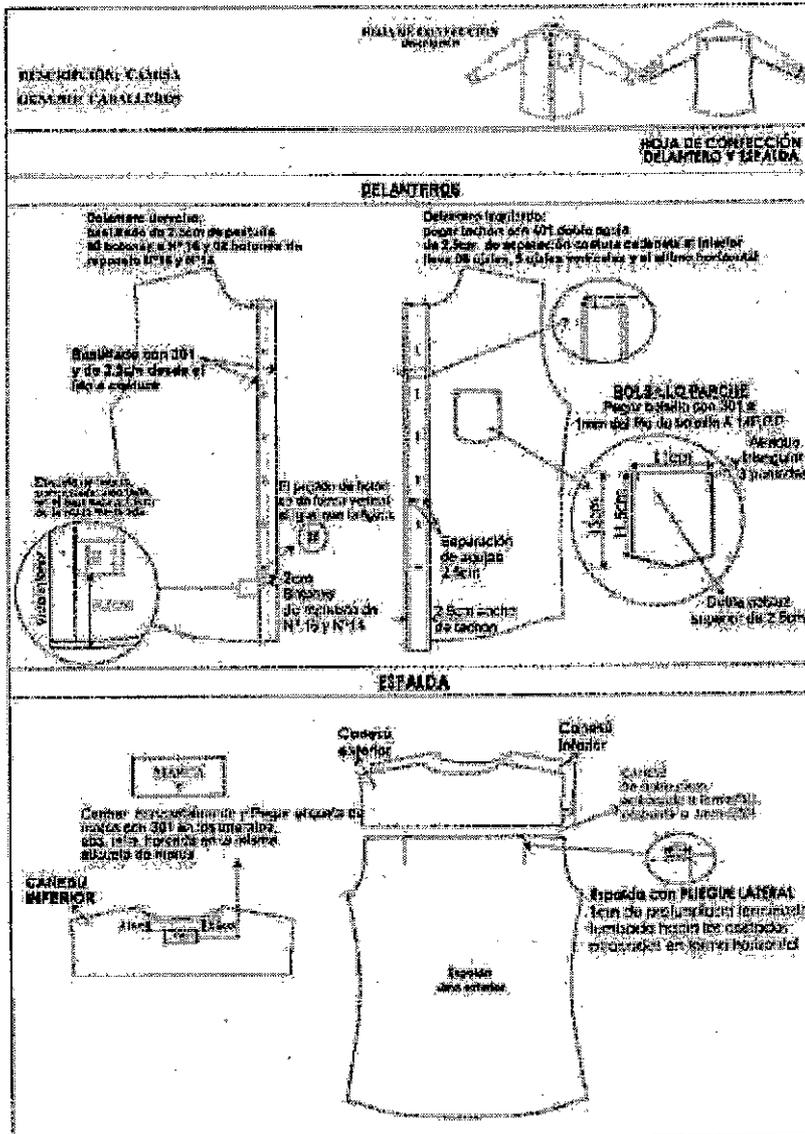
VISTA CINTURA

Botón de presión de 10 mm de ancho.



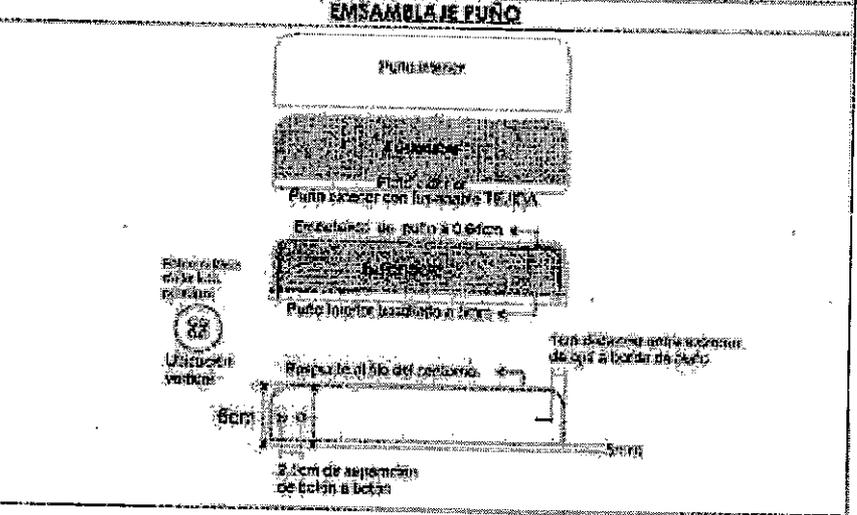
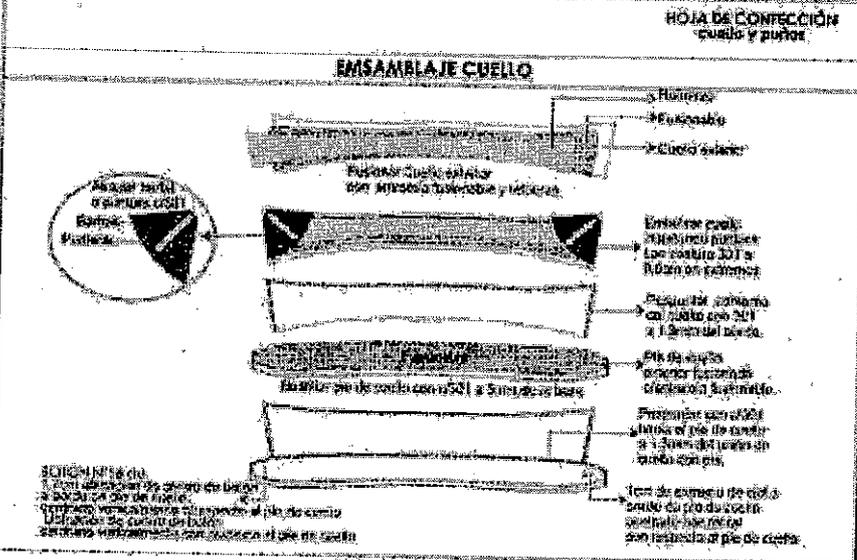
Handwritten signature or initials on the left margin.

	FORMATO	Código:	FR22-GADSL-06
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	07 de 77
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (NIÑOS) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			



[Handwritten signature]

	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Código:	FM22-GAOI-LOG
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	68 de 77



Handwritten signature or initials.



	FORMATO	Código:	FM22-GAD10G
		Versión:	07
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de actualización:	07/02/2022
		Página:	69 de 77

CORBATA

MODELO: Clásico y estándar según diseño adjunto.

COLOR: A tono con la tela principal del uniforme

TELA: Polyester tejida.

COMPOSICIÓN: 100% polyester (urdimbre y trama)

DIMENSIONES:

Largo: De 1.45 m. a 1.55 m. (según usario) ± 0.3
Ancho mayor: 8cm a 8.5
Ancho menor: 3.3cm a 3.5
Margen de tolerancia ± 2 mm

HILO DE COSTURA: polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.

CONFECCIÓN: A medida, con 2 vistas. En la pista posterior.

ALMA DE ENTRETELA: Color blanco

FORRO INTERNO: 100% polyester, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.

ACABADO: Planchada termofijada de la tela y vaporizada.

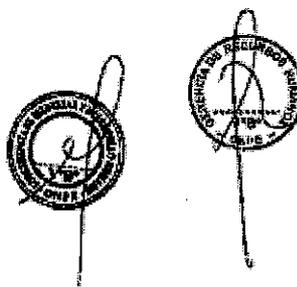
PRESILLA: Atracada de encaje.

ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR:

- Etiqueta de marca del confeccionista
- Etiqueta de composición de la tela
- Etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.

PRESENTACIÓN:

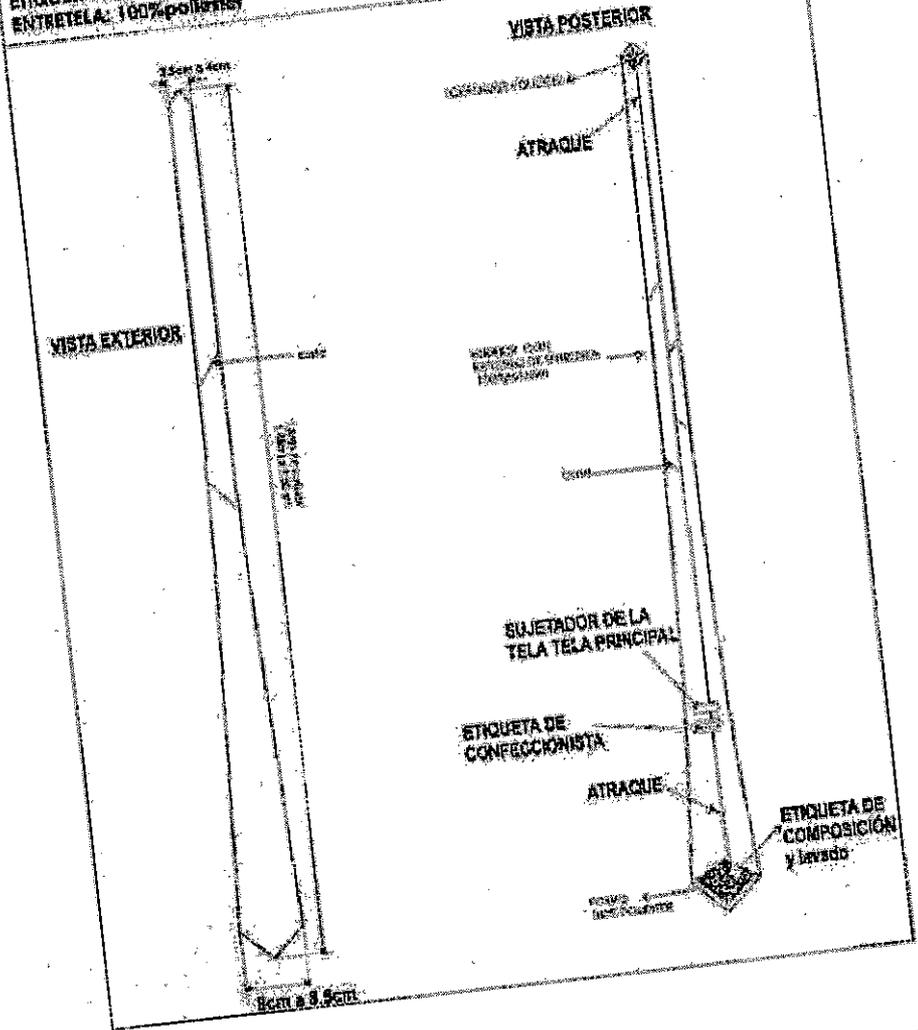
En colgador plástico y bolsa rotocada.



	FORMATO	Código:	FM23-SADLOG
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	70 de 77
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

DISEÑO DE CORBATA PARA CABALLERO

TELA: corbata 100% POLIESTER
 FORRO: 100% poliéster
 ETIQUETA: MARCA Y COMPOSICIÓN.
 ENTRETELA: 100% poliéster

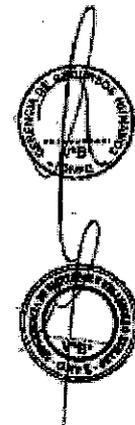
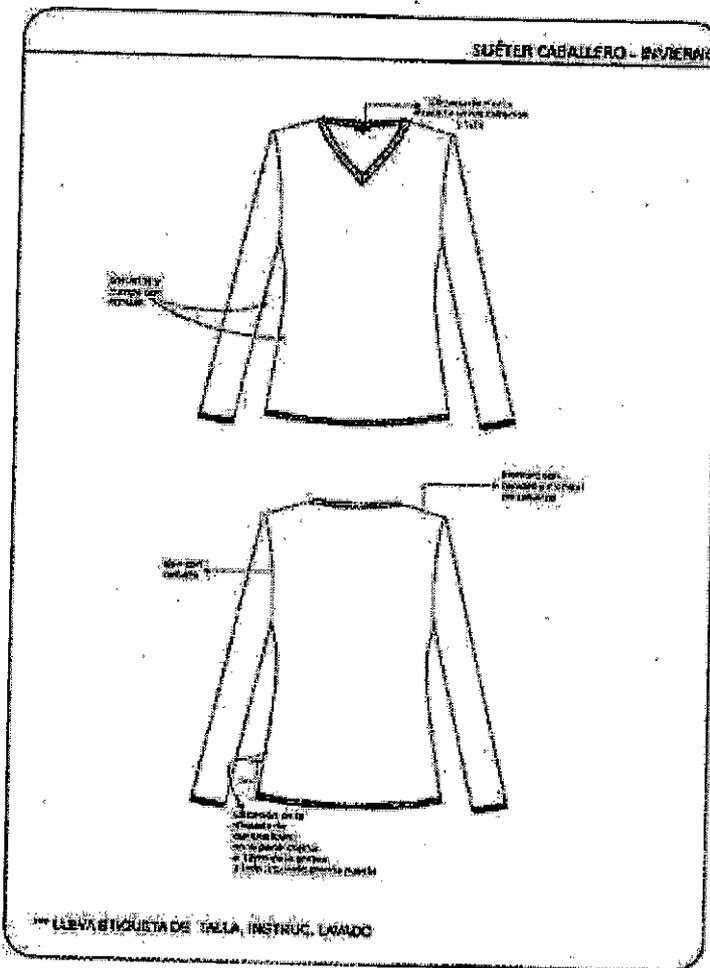


[Handwritten signature/initials]

	FORMATO	Código:	FM22-GADIL09	
		Versión:	07	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Fecha de aprobación:	07/02/2022	
		Página:	71 de 77	

SUETER

MODELO: Cuello "V"
MATERIAL: Alpaca 60% + Alpaca 45% + Acrílico 5%
TITULO: 2/20
PUNO Y BASTA: Tubular
CUERPO: Punto llano
COLORES: Los deberán solicitar a la Entidad una muestra del color requerido, mediante carta dirigida a la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano por mesa de partes de la ONPE (*)
 *La Mesa de Partes de la ONPE está ubicada en Jr. Washington 1994, Cercado de Lima y al horario de atención de lunes a viernes de 8:30am a 12:00pm.



[Handwritten signature]

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/05	
		Versión:	01	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	07/02/2022	
		Página:	72 de 77	

Anexo 5: Fichas técnicas de las telas de los uniformes de verano e invierno para damas y caballeros

TELAS PARA LOS UNIFORMES DE VERANO PARA DAMAS Y CABALLEROS	
TELAS UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS	TELAS UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS
<ul style="list-style-type: none"> • Saco manga X • Pantalón #1 • Pantalón #2 • Falda • Blusa #1 • Blusa #2 • Blusa #3 	<ul style="list-style-type: none"> • Saco • Pantalón #1 • Pantalón #2 • Camisa #1 • Camisa #2 • Camisa #3

TELA PARA EL SACO MANGA X, PANTALÓN #1 Y FALDA DEL UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS Y DEL SACO Y PANTALÓN #1 DEL UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS:

TIPO DE TEJIDO:	LANILLA
COLOR:	PRINCIPE DE GALES FONDO AZUL CLARO CON AZUL MARINO. FILETERIA ROJA CON RAPORE
COMPOSICIÓN:	4.0cm x 4cm
PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL:	(45% LANA, 55% POLYESTER)
PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO:	256.300/310.00%
ANCHO ENTRE ORILLOS:	200/210 0.5%
CONSTRUCCIÓN:	1.50 MTS 0.3
TÍTULO DE HILO:	CMIS.TAFETAN
URDIMBRE/ TRAMA:	NM 246 0.5 %
DENSIDAD (HILOS POR CENTÍMETRO):	22.00 0.2 hilos
URDIMBRE:	19.00 0.2 hilos
TRAMA:	TENIDO EN TOP
TIPO DE TENIDO:	-1%
PERDIDA DE PESO AL LAVADO:	-1.5% MÁXIMO
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (LAVADO EN SECO):	-1.0% MÁXIMO
URDIMBRE:	3.5 MÍNIMO
TRAMA:	3.5 MÍNIMO
SOLIDEZ DE COLOR:	3.5 MÍNIMO
A LA LUZ:	4.0 MÍNIMO
AL SUDOR ÁCIDO:	3.0 MÍNIMO
AL SUDOR AL CALINO:	4.0 MÍNIMO
AL FROTE SECO:	3.0 MÍNIMO
AL FROTE HÚMEDO:	4.0 MÍNIMO
AL LAVADO EN SECO:	DECATIZADO
PROCESO DE ACABADO:	



	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	07
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	73 de 77

TELA PARA EL PANTALÓN #2 DEL UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS Y DEL PANTALÓN #3 DEL UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS

TIPO DE TEJIDO:	LANILLA
DESCRIPCION:	Lanilla con diseño mil rayas en tono azul medio
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2):	(55% LANA 45% POLIESTER) ± 5% (EXCEPTO FILETES)
ANCHO ENTRE ORILLOS:	148 CMS Mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776):	251 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776):	164 ± 5%
ARMADURA:	TELA
TITULO DE HILADO (ASTM - 1059):	
Urdimbre:	Nm 2/60 ± 5% (EXCEPTO FILETES)
Trama:	Nm 1/44 ± 5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3776):	
Urdimbre:	26.0 ± 2
Trama:	27.0 ± 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -135):	
Urdimbre:	-1.5% Máximo
Trama:	-1.0% Máximo
SOLIDEZ DE COLOR	
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises:	3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15):	3.5 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15):	3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8):	4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8):	3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132):	4.0 Mínimo
ACABADO:	TERMOFIJADO Y DECAHIZADO

TELA PARA LA BLUSA #1 DEL UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS

TEJIDO	Tejido Plano
COLOR	Fondo blanco con Diseño en azul oscuro y celeste
ANCHO	150 ± 2 cm ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)	85 ± 7 g/m2 ASTM D3778
COMPOSICION	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER

TELA PARA LA CAMISA #1 DEL UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS

TELA	DOBBY ESPIGAS
COLOR	CELESTE
TIPO DE TEJIDO	PLANO
COMPOSICION (%)	
URDIMBRE	65% Algodón Pima ± 5 - 35% Polyester ± 5 (Mezcla Infima)
TRAMA	65% Algodón Pima ± 5 - 35% Polyester ± 5 (Mezcla Infima)
PESO g/m2	120 ± 5%
ARMADURA	DOBBY
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	60/1 ± 5
TRAMA	60/1 ± 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA	
URDIMBRE	151 ± 5%
TRAMA	93 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ	3-4
AL LAVADO DOMESTICO	3
AL SUDOR ACIDO	3-4
AL SUDOR ALCALINO	3-4
AL FROTE SECO	4
AL FROTE HUMEDO	3
ACABADO	BLANCO OPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO



[Handwritten signatures and marks]

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	74 de 77

TELA PARA LA BLUSA #2 DEL UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS Y CAMISA #2 DEL UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS

TELA	DOBBY DISEÑO DIAGONAL
COLOR	LILA
TIPO DE TEJIDO	PLANO
COMPOSICION (%)	65% Algodón Fina ± 5 - 25% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
URDIMBRE	65% Algodón Fina ± 5 - 35% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
TRAMA	153 ± 5%
PESO g/m2	DOBBY
ARMADURA	
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	
TRAMA	
N° HILOS X PULGADA ACABADA	50/1 ± 5
URDIMBRE	50/1 ± 5
TRAMA	
RESISTENCIA A LA TRACCION Kgf	187 ± 5 %
URDIMBRE	131 ± 5 %
TRAMA	
SOLIDEZ DEL COLOR	11 mín.
A LA LUZ	11 mín.
AL LAVADO DOMESTICO	3-4 mín.
AL SUDOR ACIDO	3 mín.
AL SUDOR ALCALINO	3 mín.
AL FROTE SECO	3 mín.
AL FROTE HUMEDO	3 mín.
ACABADO	3-2 mín.

BLANCO OPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO.

TELA PARA LA BLUSA#3 DEL UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS Y CAMISA#3 DEL UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS

TELA:	DOBBY WRINKLEE FREE
COLOR:	BLANCO
TIPO DE TEJIDO:	PLANO
COMPOSICION:	100% ALGODÓN
PESO g/m2	148±5%
LIGAMENTO DEL TEJIDO	DISEÑO DOBBY
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	
TRAMA	
DENSIDAD (HILOS X PULG)	78/2 + 2
URDIMBRE	73/2 + 2
TRAMA	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kgf)	130 + 2
URDIMBRE	85 + 2
TRAMA	
ANGULO DE RECUPERACIÓN DE ARRUGAS	30 MÍNIMO
URDIMBRE	20 MÍNIMO
TRAMA	
SOLIDEZ AL COLOR	132 MÍNIMO
A LA LUZ	132 MÍNIMO
AL LAVADO DOMESTICO	4
AL SUDOR ACIDO	4-5
AL SUDOR ALCALINO	4-5



	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Verión:	07
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	75 de 77

TELAS PARA LOS UNIFORMES DE INVIERNO PARA DAMAS Y CABALLEROS

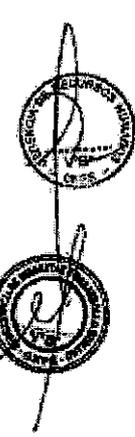
TELAS UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS	TELAS UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS
<ul style="list-style-type: none"> • Sacón • Pantalón • Blusa #1 • Blusa #2 • Blusa #3 	<ul style="list-style-type: none"> • Sacó • Pantalón • Camisa #1 • Camisa #2 • Camisa #3

TELA PARA EL SACÓN DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS Y SACO DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS

TIPO DE TEJIDO:	TWEED DE LANA
DESCRIPCIÓN:	Tweed de Lana en color azul marino con filoteja en marado y calado
COMPOSICION (ASTM D-829 parte 18.6.2):	100% LANA
ANCHO ENTRE ORILLOS:	146 CMS Mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3778):	410 ± 5% (INCLUYE GRILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3778):	285 ± 5%
ARMADURA:	DE ACUERDO AL DISEÑO
TÍTULO DE FILADO (ASTM - 1059)	
Urdimbre:	Nm 2/24 ± 5%
Trama:	Nm 2/24 ± 5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	
Urdimbre:	15.0 ± 2
Trama:	14.0 ± 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -158)	
Urdimbre:	-1.5% Máximo
Trama:	-1.0% Máximo
SOLIDEZ DE COLOR	
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises:	3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15):	3.0 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15):	3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8):	4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8):	3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132):	4.0 Mínimo
ACABADO:	BATANADO-DECATIZADO

TELA PARA EL PANTALÓN DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS Y CABALLEROS

TIPO DE TEJIDO:	CASIMIR
DESCRIPCIÓN:	Casimir color azul marino
COMPOSICION (ASTM D-829 parte 18.6.2):	100% LANA
ANCHO ENTRE ORILLOS:	149 CMS Mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3778):	431 ± 5% (INCLUYE GRILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3778):	282 ± 5%
ARMADURA:	SARGA 22
TÍTULO DE FILADO (ASTM - 1059)	
Urdimbre:	Nm 2/43 ± 5%
Trama:	Nm 2/43 ± 5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	
Urdimbre:	28.0 ± 2
Trama:	27.0 ± 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -158)	
Urdimbre:	-1.5% Máximo
Trama:	-1.0% Máximo
SOLIDEZ DE COLOR	
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises:	3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15):	3.5 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15):	3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8):	4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8):	3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132):	4.0 Mínimo
ACABADO:	DECATIZADO



	FORMATO	Código:	FM22-040LOG
		Versión:	07
		Fecha de aprobación:	07/02/2022
		Página:	76 de 77
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

TELA PARA LA BLUSA #1 DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS Y CAMISA #1 DEL UNIFORMES DE INVIERNO PARA CABALLEROS

TELA	DOBBY DISEÑO VENTANAS
COLOR	BLANCO
TIPO DE TEJIDO	PLANO
COMPOSICION (%) - AATCC 20/20*	
URDIMBRE	63% Algodón Pima ± 5 - 35% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
TRAMA	63% Algodón Pima ± 5 - 35% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
PESO g/m2 - ASTM D3776	131 ± 5%
ARMADURA	Dobby
TITULO DEL HILADO - ASTM D1059	
URDIMBRE	50/1 ± 6
TRAMA	50/1 ± 6
N° HILOS X PULGADA ACABADA - ASTM D3776	
URDIMBRE	155 ± 5%
TRAMA	95 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF - ASTM D5034	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ - AATCC 16	3.0 mín.
ACABADO	Tela: Blanqueado, Mercarizado, Blanqueador óptico, Suavizante, Pre-encogido

TELA PARA LA BLUSA #2 DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS Y CAMISA #2 DEL UNIFORMES DE INVIERNO PARA CABALLEROS

TELA	DOBBY DISEÑO A RAYAS CON DISEÑO
COLOR	RAYAS BLANCO Y I.L.A
TIPO DE TEJIDO	PLANO
COMPOSICION (%) - AATCC 20/20*	
URDIMBRE	100% Algodón
TRAMA	100% Algodón
PESO g/m2 - ASTM D 3776	102 ± 5%
ARMADURA	DOBBY
TITULO DEL HILADO (método interno)	
URDIMBRE	120/2 ± 5
TRAMA	60/1 ± 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA (método interno)	
URDIMBRE	131.1 ± 5%
TRAMA	103.9 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF - ASTM D5034	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ - AATCC 16	3.5 mín.
AL LAVADO DOMESTICO - AATCC 61	3.0 mín.
AL SUDOR ACIDO - AATCC 15	3.0 mín.
AL SUDOR ALCALINO - AATCC 15	3.0 mín.
AL FROTE SECO - AATCC 8	3.0 mín.
AL FROTE HUMEDO - AATCC 8	2.0 mín.



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

	FORMATO	Código:	FM22-GADILOG
		Versión:	06
		Fecha de aprobación:	23/08/2020
		Página:	17 de 77
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

TELA PARA LA BLUSA #3 DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS Y CAMISA #3 DEL UNIFORMES DE INVIERNO PARA CABALLEROS

TELA	BOBBY DISEÑO ESPIGAS CON MINI PUNTOS
COLOR	LILA
TIPO DE TEJIDO	PLANO
COMPOSICION (%) - AATCC 20/25A	65% Algodón Pima 5 - 35% Polyester ± 5 (Mezcla íntima)
URDIMBRE	65% Algodón Pima 5 - 35% Polyester ± 5 (Mezcla íntima)
TRAMA	148 ± 5%
PESO g/m2 - ASTM D 3773	BOBBY
ARMADURA	
TITULO DEL HILADO (método interno)	50/1 ± 5
URDIMBRE	50/1 ± 5
TRAMA	
N° HILOS X PULGADA ACABADA (método interno)	172.4 ± 5%
URDIMBRE	110.0 ± 5%
TRAMA	
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	11 mín.
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	3.5 mín.
AL LAVADO DOMESTICO 1A	3.0 mín.
AL SUDOR ACIDO	3.0 mín.
AL SUDOR ALCALINO	3.0 mín.
AL FROTE SECO	3.0 mín.
AL FROTE HUMEDO ACABADO	2.0 mín.

HILADO COLOR, BLANQUEADO, CAUSTIFICADO, IMPREGNADO CON BLANQUEADOR OPTICO, PRE-ENCOGIDO

TELA DE LOS FORROS DE LOS UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS Y CABALLEROS

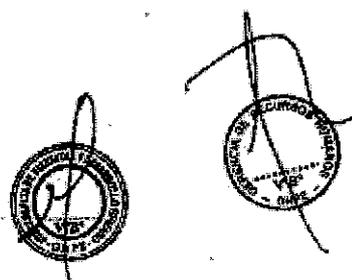
UNIFORMES DE DAMAS		UNIFORMES DE CABALLEROS	
VERANO	INVIERNO	VERANO	INVIERNO
Saco manga 3/4	Sacón Pantalón	Saco	Saco

TEJIDO
COLOR
ANCHO
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)
COMPOSICION
RESIST. ROTURA (GRAB) TRAMA
RESIST. ROTURA (GRAB) URDIMBRE
DESLIZAMIENTO COSTUR - TRAMA
DESLIZAMIENTO COSTUR - URDIMBRE
MALLAS O PASADAS
HILOS O COLUMNAS

Tejido Plano
 A tono con la tela principal
 151 ± 3 cm ASTM D3774
 83 ± 4 g/m2 ASTM D3776
 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
 Min 520.00 N ASTM D5034
 Min 450.00 N ASTM D5034
 Min 117.00 N ISO 13936-1
 Min 117.00 N ISO 13936-1
 33 ± 2 hilos/cm ASTM D3775 / ASTM D8007
 52 ± 2 hilos/cm ASTM D3775 / ASTM D8007

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'146,741.01 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 01/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera bienes similares a prendas de uso ejecutivo, que específicamente corresponden a ternos, sastres, sacos, sacones, pantalones, faldas, camisas, blusas, blazers y abrigos; NO CORRESPONDE A PRENDAS DE USO INDUSTRIAL.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se</p>

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁰

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022, que celebra de una parte **CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-FUNC-ONPE** para la ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, El pago se realizará en dos (02) pagos parciales previa conformidad emitida por la Gerencia de Recursos Humanos, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento veinte (120) días calendario como máximo, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NUMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Área de Almacén de la Sub Gerencia de Logística y la conformidad será otorgada por la Gerencia de Recursos Humanos, previo informe de la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano, en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción.

Conformidad por la entrega de los arreglos

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Recursos Humanos, previo informe de la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano, en un plazo máximo de siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente el Contratista entregue a la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano los FORMATOS DE DEVOLUCIÓN DE PRENDAS CON ARREGLOS de todos los usuarios que solicitaron arreglos.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la

prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por demora en la entrega de arreglos de prendas.	Penalidad = $d * S / 0.50$ Donde: d= Días transcurridos desde el vencimiento del plazo hasta la fecha de entrega del arreglo al usuario.	Se aplicará por cada prenda que el usuario solicitó arreglo y por cada día de demora a partir del día siguiente de cumplido el plazo para la DEVOLUCIÓN DE PRENDAS CON ARREGLOS hasta la fecha de entrega al usuario.

2	Por alta cantidad de arreglos de prendas	Penalidad = (CA-p) * S/ 0.50 <u>Donde:</u> CA= Cantidad de prendas que requieren arreglos p = 10% del total de prendas	Se aplica por tipo de prenda, sobre la cantidad de arreglos que excedan el 10% de la cantidad total por tipo de prenda.
3	Por repetición de arreglos	Penalidad = (V -1) * S/0.50 <u>Donde:</u> V= veces que el usuario solicitó el mismo arreglo de la misma prenda.	Se aplica por prenda por las veces que el Contratista no atendió el arreglo solicitado por el usuario y este devuelve la misma prenda y requiere el mismo arreglo.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.

soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-FUNC-ONPE - ADQUISICION DE UNIFORMES
INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022.**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-FUNC-ONPE - ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente
efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-FUNC-ONPE - ADQUISICION DE UNIFORMES
INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022.**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-FUNC-ONPE - ADQUISICION DE UNIFORMES
INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022.**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022.** de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-FUNC-ONPE - ADQUISICION DE UNIFORMES
INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022.**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de ciento veinte (120) días calendario como máximo, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato:

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-FUNC-ONPE - ADQUISICION DE UNIFORMES
INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022.

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁸

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-FUNC-ONPE - ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL
DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022.
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM/PAQUETE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD DE UNIFORMES	DETALLE DEL BIEN POR PRENDAS		PRECIO TOTAL	
				TIPO DE PRENDA	PRENDAS POR PERSONA		
1	I	DAMAS	174	Uniformes de damas de verano	Saco manga 3/4	1	174
					Pantalón	2	348
					Falda	1	174
					Blusas	3	522
					Sacón	1	174
					Pantalón	2	348
					Blusa	3	522
	Suéter	1	174				
	II	CABALLEROS	182	Uniformes de caballeros de verano	Saco	1	182
					Pantalón	2	364
					Camisa	3	546
					Corbata	1	182
					Saco	1	182
					Pantalón	2	364
Camisa					3	546	
TOTALES			712			182	5,166

El precio de la oferta es en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-FUNC-ONPE - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL
DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022.
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO /O/C/ CONTRATO COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
1										
2										

¹⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES-ONPE
 LICITACION PUBLICA N° 004-2022-FUNC-ONPE - ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
 (ONPE) - FUNCIONAMIENTO 2022.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-FUNC-ONPE - ADQUISICION DE UNIFORMES
INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES (ONPE) – FUNCIONAMIENTO 2022.**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.